



Anexo 5

Caso 5

Expediente CDHDF/IV/122/AZCAP/17/D2254

Víctima Directa 5

Mujer Víctima Directa 6

Mujer Víctima Directa 7

Niña Víctima Directa 8

Niño Víctima Directa 9

Niño Víctima Indirecta 3

1. Oficio sin número del 14 de marzo de 2017, suscrito por la licenciada Arelhi Espinosa Torres, agente del Ministerio Público, adscrita a la entonces Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo (en adelante, FCIN) dirigido al Coordinador de la Policía de Investigación adscrito a la entonces FCIN, de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante PGJ), que obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] gire sus apreciables órdenes a quien corresponda para que se designen elementos a su digno cargo, a efecto de que realicen: [...] PRIMERO: Investigación exhaustiva de los hechos por los cuales se inició la carpeta de investigación citada al rubro. [...]

2. Oficio sin número del 15 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Córdova, agente del Ministerio Público, adscrito a la FCIN, dirigido al Coordinador de la Policía de Investigación adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] designe elementos a su cargo a efecto de que se avoquen a dar cumplimiento a la siguiente orden: [...] INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS: [...] REALICE INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO EN [...] SIN NÚMERO [...] COLONIA [...], DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. [...]

3. Acuerdo de solicitud de cateo de las 08:45 horas, del 16 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Córdova, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITA AL C. JUEZ DE CONTROL LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN CONSISTENTE EN ACTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTROL JUDICIAL DE ORDEN DE CATEO, PARA QUE SE PRACTIQUE EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA [...], DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL CUAL ES DE



[...] EN VIRTUD DE QUE EN DICHO INMUEBLE EXISTE LA POSIBILIDAD DE LOCALIZAR OBJETOS, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DEL DELITO [...] CON LOS DATOS DE PRUEBA CONSISTENTES EN ENTREVISTAS, DICTÁMENES E INSPECCIONES QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CITADA AL RUBRO [...] SE CONSIDERA JUSTIFICADA LA NECESIDAD DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTROL JUDICIAL DE CATEO, Y SE SOLICITA SE AUTORICE EL ASEGURAMIENTO DE OBJETOS, INSTRUMENTOS O PRODUCTO DEL DELITO [...] SE SOLICITA SE AUTORICE LA REALIZACIÓN DEL CATEO EN LA HORA QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA SU EJECUCIÓN; Y TENGA A BIEN AUTORIZAR PARA LA PRÁCTICA DEL MISMO AL LICENCIADO ÓSCAR MONTEBELLO GUEVARA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE [...]; ASÍ COMO PARA INTERVENIR A LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA: CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ, PERITOS EN MATERIA DE QUÍMICA: ANASTASIO SÁNCHEZ FLORES, DE FOTOGRAFÍA: VÍCTOR MANUEL GALICIA CERVANTES; A LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN: ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, LUIS DANIEL CORDERO ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA, CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO Y JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ. MOTIVO POR EL QUE ESE DE RESOLVERSE Y [...] SE RESUELVE [...] A USTED CIUDADANO JUEZ DE CONTROL EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, RESPETUOSAMENTE PIDO: [...] PRIMERO.- [...] SE SIRVA OBSEQUIAR EL ACTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTROL JUDICIAL DE ORDEN DE CATEO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA [...] QUINTO.- SE SIRVA AUTORIZAR LA APERTURA DE PUERTAS, ROMPIMIENTO DE CERRADURAS, CAJONES DE ESCRITORIO, CAJAS FUERTES, ARCHIVEROS Y TODAS AQUÉLLAS CERRADURAS QUE PROPORCIONEN ACCESO A LUGARES EN DONDE SE PUEDAN OCULTAR LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS DEL DELITO QUE SE INVESTIGA [...]

4. Oficio sin número del 16 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Óscar Montebello Guevara, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, dirigido al Juez de Control del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (en adelante TSJ), que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] solicito ordene el cateo en el domicilio: INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA [...] SIN NÚMERO [...] para efectos de REALIZAR EL ACTO DE INVESTIGACIÓN INSPECCIÓN DE DICHO DOMICILIO [...] TODA VEZ QUE EN DICHO DOMICILIO EXISTE LA POSIBILIDAD DE LOCALIZAR OBJETOS, INSTRUMENTOS O PRODUCTOS DEL DELITO DE [...] se condera (sic) procedente solicitar a ese Órgano Jurisdiccional: [...] PRIMERO.- Se ordene la práctica del cateo solicitado en el domicilio antes citado. [...] SEGUNDO.- Se autorice a los servidores



públicos siguientes: LIC. ÓSCAR MONTEBELLO GUEVARA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ PERITO EN CRIMINALÍSTICA; ANASTASIO SÁNCHEZ FLORES PERITO EN QUÍMICA; VÍCTOR MANUEL GALICIA CERVANTES PERITO EN FOTOGRAFÍA; ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA, CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO Y JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, para que lleven acabo (sic) dicho acto de investigación. [...] TERCERO.- En su caso autorice el rompimiento de chapas y cerraduras necesarias para llevar a cabo la misma, así como el uso de la fuerza pública que sea necesaria para le debida práctica del cateo. [...] PARA QUE SE PRACTIQUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A CUALQUIER HORA DEL DÍA [...]

5. Oficio número UGJ12/0002/2017-OC del 16 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Federico Mosco González, Juez del Sistema Procesal Acusatorio de la Ciudad de México, en funciones de Juez de Control, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial 12 del TSJ, dirigido al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, que obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] En cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el día de la fecha, [...] hago de su conocimiento los puntos resolutivos que derivan del mandamiento judicial dictado por el suscrito y que son inherentes a la orden de cateo solicitada por el Agente del Ministerio Público respecto de la carpeta de investigación [...] PRIMERO.- [...] al haberse considerado justificada la necesidad de la diligencia de cateo se autoriza la misma, la cual deberá llevarse a cabo en el domicilio ubicado en la AVENIDA [...] SEGUNDO.- La diligencia de cateo tiene por objeto la búsqueda de objetos, instrumentos o productos del hecho con las características del delito [...], a lo que únicamente deberá de limitarse la diligencia. [...] TERCERO.- Se autoriza para llevar a cabo la diligencia de cateo a las siguientes personas: el Agente del Ministerio Público ÓSCAR MONTEBELLO GUEVARA; al perito en criminalística CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ; al perito en química ANASTASIO SÁNCHEZ FLORES; al perito en fotografía VÍCTOR MANUEL GALICIA CERVANTES; a los agentes de la policía de investigación ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA, CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO Y JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ. No autorizándose a terceras personas distintas a las anteriormente citadas. [...] CUARTO.- Asimismo, para los efectos de la diligencia en cuestión, se autoriza el rompimiento de cerraduras, únicamente en lo que resulte en lo mínimo necesario, al igual que el uso de la fuerza pública para la debida práctica de la diligencia de cateo, sólo en caso de que se presente resistencia u oposición de la persona o personas que se encuentren en el inmueble, en el entendido de que toda vejación indebida que se cause a las personas se castigará conforme al Código Penal vigente [...] QUINTO.- La diligencia de cateo que se



autoriza deberá llevarse cabo dentro de los tres días siguientes a su autorización, en un horario abierto dentro de esta temporalidad [...]

6. Oficio sin número del 16 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Óscar Montebello Guevara, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, dirigido al C. Raúl Peralta Alvarado, Comandante en Jefe de la Jefatura General de la Policía de Investigación de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] Se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione apoyo para practicar una Orden de Cateo que se llevará a cabo en la Ciudad de México, para lo cual son necesarios elementos suficientes del Grupo Especial de Reacción e Intervención (G.E.R.I.). Lo anterior en virtud de ser una zona de alta peligrosidad, los cuales deberán presentarse con el Encargado Responsable de la Agencia Operativa en las instalaciones de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo a las 15:00 horas del día 16 de marzo del año 2017 en el estacionamiento anexo a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del delito de narcomenudeo. [...]

7. Acuerdo ministerial de ejecución de cateo de las 10:10 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Óscar Montebello Guevara, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL JUEZ DEL SIETMA (SIC) PROCESAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, [...] HA OBSEQUIADO LA ORDEN DE CATEO SOLICITADA [...] POR LO QUE SE [...] ACUERDA [...] ÚNICO.- REALÍCESE LA PRÁCTICA Y EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE CATEO [...] OTORGADA POR EL JUEZ DEL SIETMA (SIC) PROCESAL ACUSATORIO [...] PARA LA BÚSQUEDA DE SUBSTANCIAS Y OBJETOS RELACIONADOS CON DELITOS [...]

8. Acta circunstanciada levantada con motivo de la ejecución de la orden de cateo practicado en un inmueble de las 12:39 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrita por el C. Luis Daniel Cárdenas Zea, agente de la Policía de Investigación, la C. Ana Julia Pérez Romero y el C. Luis Edher Godínez Lazo, ambos en calidad de testigos de diligencia, por el C. Víctor Manuel Galicia Cervantes, perito en fotografía, el C. César Castañeda Martínez, perito en criminalística, el C. Anastasio Sánchez Flores, perito en química, y por el licenciado Óscar Montebello Guevara, agente del Ministerio Público, adscritos a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:



[...] SIENDO LAS 11:10 [...] DEL DÍA ANTES MENCIONADO, ME PRESENTÉ EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA Y DEMÁS POLICÍAS AUTORIZADOS, Y PERSONAL PERICIAL, CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ PERITO CRIMINALISTA; PERITO QUÍMICO ANASTACIO SÁNCHEZ FLORES Y PERITO FOTÓGRAFO VÍCTOR MANUEL GALICIA CERVANTES, [...] EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA [...] SIN NÚMERO [...], CON LA FINALIDAD DE PRACTICAR EL ACTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTROL JUDICIAL ORDEN DE CATEO [...] EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, [...] EJECUTÓ EL ACTO DE INVESTIGACIÓN, EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS OFICIALES ANTES SEÑALADOS Y AMBOS COORDINADOS POR EL SUSCRITO [...] EL AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDIÓ A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES CON ESPACIO APROXIMADO DE DIEZ SEGUNDOS ENTRE CADA UNA, SIN QUE NADIE ATENDIERA A SU LLAMADO, POR LO QUE ANTE TAL CIRCUNSTANCIA EN ESE MOMENTO [...] EL AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN PROCEDIÓ A TOCAR EN LAS PUERTAS DE LOS VECINOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVIERAN COMO TESTIGOS DE LA DILIGENCIA, SIN EMBARGO, TAMPOCO ATENDIERON A SU LLAMADO, HECHO LO ANTERIOR LLAMÓ A DOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCONTRABAN DANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, PREGUNTÁNDOLES QUE SI PODRÍAN SER TESTIGOS DE DILIGENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN ORDEN DE CATEO; SEÑALANDO QUE SÍ, SIENDO ÉSTOS ANA JULIA PÉREZ ROMERO Y LUIS EDHER GODÍNEZ LAZO [...] TESTIGOS DE LA DILIGENCIA [...] A LOS CUALES SE LES INDICÓ QUE NO PODÍAN REALIZAR NINGUNA ACTIVIDAD COMO AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...] AL VER QUE AÚN LOS MORADORES DEL INMUEBLE NO ACUDÍAN AL LLAMADO QUE SE LES HABÍA REALIZADO; EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN AL MANDO LE DIO LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, DE QUE UTILIZÁNDOLA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, FORZARA LA PUERTA DE ACCESO [...] PARA LO CUAL FORZÓ DICHA PUERTA Y AL ABRIRLA, SE RETIRÓ PARA CONTINUAR CON SU SEGURIDAD PERIMETRAL, [...] PROCEDIMOS A INGRESAR, EL SUSCRITO Y EL PERSONAL PERICIAL AUTORIZADO, ASÍ COMO EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA Y TAMBIÉN AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS DOS TESTIGOS DE DILIGENCIA [...] SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA CON UNA PUERTA DE MADERA [...] EL AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDIÓ A TOCA DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES [...] AL VER QUE NO SE APERTURABA LA PUERTA Y NO SE ACUDÍA AL LLAMADO QUE SE LES HABÍA REALIZADO; LE DIO LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, DE QUE UTILIZANDO LA



FUERZA MÍNIMA NECESARIA, FORZARA TAL PUERTA Y AL ABRIRLA, SE RETIRÓ PARA CONTINUAR CON SU SEGURIDAD PERIMETRAL, [...] PROCEDIMOS A INGRESAR, EL SUSCRITO Y EL PERSONAL PERICIAL AUTORIZADO, ASÍ COMO EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA Y TAMBIÉN AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS DOS TESTIGOS DE DILIGENCIA [...] SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, POR LO QUE EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES PREGUNTÓ SU NOMBRE Y EDAD A LO QUE RESPONDIERON LLAMARSE **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] Y DOS MENORES DE EDAD, POR LO QUE UNA VEZ SEPARADOS LOS MENORES DE EDAD, EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDÍO HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y DE INMEDIATO SE LE INFORMÓ DE LA ORDEN DE CATEO, SOLICITANDO DESIGNARAN A UNA PERSONA CON LA CUAL SE ENTENDERÍA LA PRESENTE DILIGENCIA, CONTESTANDO EL **[Víctima Directa 5]** QUE CON ÉL, [...] EN ESE MOMENTO SE LE HACE ENTREGA DE LA COPIA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO [...] INDICÁNDOLE EL AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, QUE AL NO ABRIR LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBELE, YA SE HABÍAN NOMBRADO DOS TESTIGOS DE DILIGENCIA, SIN EMBARGO, SE LE PREGUNTÓ QUE SI ERA SU DESEO NOMBRARLO, SEÑALANDO QUE NO ERA SU DESEO, MOTIVO POR EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LES LEYÓ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO, LA CUAL SE LE ENTREGÓ AL **[Víctima Directa 5]** A EFECTO DE QUE ESTAMPARA SU NOMBRE FECHA Y FIRMA EN LA ORIGINAL, [...] TAMBIÉN SE LE INDICÓ, QUE TENDRÍA QUE ESTAR PRESENTE EN TODA LA DILIGENCIA DE CATEO [...] EL PERITO EN CRIMINALÍSTICA CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ PROCEDÍO A DETERMINAR LA RUTA DE INGRESO PARA LA BÚSQUEDA DE LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS O PRODUCTOS DEL DELITO DE [...] Y SU RESPECTIVO PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS QUE PUDIERAN LOCALIZARSE; POR LO QUE AL INICIAR EL RECORRIDO EN LA VIVIENDA REFERIDA, [...] EN EL CAJÓN [...] SE LOCALIZÓ UNA [...], POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMOS, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA [...], POR LO QUE SE PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN [...] SE LOCALIZARON SOBRE EL SUELO DOS [...] POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMOS Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA [...], POR LO QUE SE PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN [...] A **[Víctima Directa 5]** SE LE HIZO ENTREGA DEL INVENTARIO (REALIZADO POR DUPLICADO) DE BIENES MUEBLES DE LA VIVIENDA, EL CUAL SE LE DIO LECTURA, AGREGANDO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EL INVENTARIO DONDE ESTAMPÓ SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA, SIENDO TODOS LOS OBJETOS LOCALIZADOS EN ESTA ÁREA [...]



DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN DE ORDEN DE CATEO, A LAS 12:39 [...] DEL DÍA 17 [...] DE MARZO DE 2017 [...], REALIZÁNDOSE EN ESE MOMENTO LA DETENCIÓN POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS PARA LA PRÁCTICA DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN, DE LOS QUE DIJERON LLAMARSE **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] POR HABER SIDO ASEGURADOS BAJO LA FIGURA DE LA FLAGRANCIA POR ENCONTRARSE LOS INDICIOS MARCADOS [...] A QUIENES EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN AL MANDO LES HIZO SABER LOS DERECHOS HUMANOS QUE LES ASISTEN, PROCEDIENDO LOS POLICÍA DE INVESTIGACIÓN A TRASLADARLOS A EFECTO DE PONERLOS A DISPOSICIÓN AL IGUAL QUE LOS INDICIOS [...] CABE SEÑALAR QUE POR CUANTO HACE A LOS MENORES DE EDAD ENCONTRADO EN EL DOMICILIO CATEADO, POR INDICACIONES DE **[Mujer Víctima Directa 6]** FUERON ENTREGADOS A SU FAMILIAR [...] PARA QUE QUEDEN BAJO SU CUIDADO; [...] SE PROCEDIÓ A CERRAR LA PUERTA DE ACCESO DE LA VIVIENDA [...] QUEDANDO ASEGURADO Y DEBIDAMENTE CERRADOS, [...] UTILIZANDO CADENAS Y CANDADOS COLOCANDO EN CADA UNA DE LAS PUERTAS UNA FAJILLA CON NÚMERO DE FOLIO 7727 Y 7728 [...] SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA Y ACTA [...] DANDO ÍNTEGRA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA ANTE **[Víctima Directa 5]**, MISMA QUE TAMBIÉN LA LEYÓ, NEGÁNDOSE A FIRMARLA HASTA QUE ESTUVIERA PRESENTE SU ABOGADO [...]

9. Acuerdo ministerial a las 13:53 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] el suscrito agente del Ministerio Público deja registro de que se da inicio a la presente carpeta de Investigación, en virtud de que se presenta en el interior de esta oficina el REMITENTE(S) de nombre LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, a efecto de poner a disposición de éste órgano investigador, al (los) IMPUTADO, quien o quienes dijeron llamarse **[Mujer Víctima Directa 6]**, **[Mujer Víctima Directa 7]** **[Víctima Directa 5]**, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de [...], según hechos ocurridos a las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS del día 17/03/2017 DIECISIETE DE MARZO (03) DE DOS MIL DIECISIETE, AVENIDA [...], [...], en virtud de ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN AL DAR CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN DE CATEO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA [...], COLONIA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DETIENEN A TRES PERSONAS, DOS PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y UNA DEL SEXO MASCULINO, AL ENCONTRAR [...] EN EL INTERIOR DE DICHO INMUEBLE. [...]



10. Constancia ministerial a las 13:58 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] ACEPTACIÓN DEL CARGO DE DEFENSOR.- [...] siendo las 13:58 horas TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS horas del día 17 del mes de MARZO el año 2017, se procede a realizar el siguiente REGISTRO DE ACTO DE INVESTIGACIÓN [...]: se procede a entrevistar al DEFENSOR PÚBLICO que dijo llamarse JOSÉ FILOMENO MARTÍNEZ RESÉNDIZ [...] y con relación a los hechos que se investigan refirió: Que enterado del nombramiento que le hace el IMPUTADO C. **[Mujer Víctima Directa 6]**, a efecto de que lo (sic) asista al momento de rendir su declaración ante esta Representación Social y en diligencias posteriores que sea requerido, manifiesta que: QUE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO QUE LE HACE EL (sic) IMPUTADO (sic), **[Mujer Víctima Directa 6]** DE [...] AÑOS DE EDAD, A EFECTO DE QUE LO ASISTA EN LA LECTURA DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO EN TODOS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE REALICE EL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ TAMBIÉN ORIENTARLO (sic), ASESORARLO (sic) O INTERVENIR LEGALMENTE EN EL PROCEDIMIENTO PENAL EN SU REPRESENTACIÓN; MOTIVO POR EL CUAL PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO. [...]

11. Acuerdo ministerial de las 14:01 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Óscar Montebello Guevara, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, [...] SE DESPRENDE QUE EN LA MISMA SE ENCUENTRA RELACIONADO INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA [...], [...] COLONIA [...], DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO [...] LUGAR EN EL QUE CON MOTIVO DE LA DILIGENCIA DE LA ORDEN DE CATEO QUE DERIVA DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA [...] ES DE RESOLVERSE Y SE [...] RESUELVE [...] ÚNICO.- QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO OSCAR MONTEBELLO GUEVARA DECRETA EL ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA [...], SIN NÚMERO EXTERIOR [...] SE ASEGURÓ EL INMUEBLE COLOCANDO FAJILLA [...] EN LA PUERTA DE ACCESO DE LA VIVIENDA QUE SE ENCUENTRA EN EL PRIMER NIVEL, ASÍ COMO FAJILLA [...] EN LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE, ASÍ COMO CON CINCO CADENAS Y CINCO CANDADOS, LOS CUALES QUEDAN ASEGURADOS A LAS 12:39 DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA 17 [...] DE MARZO DE 2017 [...]; SE ANEXA A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, GIRANDO OFICIO DE CÓDIGO ÁGUILA PARA QUE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTÉ CUSTODIANDO EL LUGAR, MISMO QUE QUEDA A LA INMEDIATA DISPOSICIÓN DEL



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE SIGA CONOCIENDO LOS PRESENTES HECHOS [...]

12. Constancia ministerial a las 14:31 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrita por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, de la que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 14:31 CATORCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS horas del día 17 del mes de MARZO del año 2017, se procede a realizar el presente registro de acto de investigación [...], se presentó el REMITENTE (s) que dijo llamarse LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA [...] que en este acto se identifica con credencial P.G.J.D.F. con folio número 601 [...] Que se presenta de manera voluntaria en estas oficinas a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al(los) IMPUTADO **[Mujer Víctima Directa 6]**, **[Mujer Víctima Directa 7]**, **[Víctima Directa 5]**, por la probable comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, cometido en agravio de AGRAVIADO(S) LA SOCIEDAD, manifestando que los hechos sucedieron de la siguiente forma: [...] LABORO COMO AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, [...] ENCONTRÁNDOME ADSCRITO A LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO [...] SIENDO EL CASO QUE EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LAS CUALES LABORO, SE RECIBIÓ UN OFICIO SUSCRITO Y FIRMADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO OSCAR MONTEBELLO GUEVARA, FUNCIONARIO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO AL ÁREA OPERATIVA DE LA FISCALÍA YA MENCIONADA, DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CITA, SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA A DICHA FISCALÍA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN ACTO DE INVESTIGACIÓN CONSISTENTE EN DILIGENCIA DE ORDEN DE CATEO, RELATIVA A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...], OFICIO NÚMERO UGJ12/002/2017-OC POR EL LICENCIADO FEDERICO MOSCO GONZÁLEZ, JUEZ PENAL DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, DILIGENCIA CON FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE A LLEVARSE A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AVENIDA [...], COLONIA [...] DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL [...], EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITANDO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA FISCALÍA CITADA A LAS 10:00 HORAS, POR LO QUE ANTE DICHA PETICIÓN, A LAS 10:00 HORAS DEL CITADO DÍA, NOS PRESENTAMOS MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, ADRIÁN RANGEL IBARRA, CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO, JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ, ANA JULIA PÉREZ ROMERO, LUIS EDHER GODÍNEZ LAZO Y YO, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO OSCAR



MONTEBELLO GUEVARA, CON EL CUAL YA SE ENCONTRABA PERSONAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES SIENDO EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ, EL PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA ANASTACIO(sic) SÁNCHEZ FLORES Y EL PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA VÍCTOR MANUEL GALICIA CERVANTES, QUIENES SE IDENTIFICARON CON CREDENCIAL LABORAL, EXPEDIEDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CUALES SE OBTUVO COPIA FOTOSTÁTICA, ASÍ COMO VARIOS INTEGRANTES DEL GRUPO GERI, COMANDADOS POR EL JEFE DE GRUPO JOSÉ ANTONIO ALONSO CHÁVEZ, MISMO QUE SE ENCONTRABA ACOMPAÑADO CON 25 AGENTES DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL MISMO, INDICANDO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO OSCAR MONTEBELLO GUEVARA, QUE EL ACUDIRÍA AL LUGAR, A FIN DE VERIFICAR QUE SE RESPETARAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS LAS PERSONAS INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN DILIGENCIA DE CATEO A LLEVARSE A CABO EN EL DOMICILIO CITADO; Y LLEVANDO A CABO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL MANUAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, UNA REUNIÓN PREVIA, ESTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA LOGÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÍA A CABO DICHA DILIGENCIA, Y EN ESTA REUNIÓN SE DETERMINÓ QUE YO IRÍA A CARGO DEL OPERATIVO, ES POR LO QUE MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO SIENDO LAS 10:05 HORAS, ABORDAMOS EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR DE LA MARCA [...], COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 106-XLA, ASIMISMO, MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO, JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ, ANA JULIA PÉREZ ROMERO Y LUIS EDHER LAZO GODÍNEZ ABORDARON EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR DE LA MARCA [...], COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 244-WGTM Y LOS ELEMENTOS DEL GERI, QUIENES VIAJARÍAN A BORDO DEL VEHÍCULO OFICIAL PLACAS DE CIRCULACIÓN 630-TES, POR LO QUE SIENDO TODAS LOS FUNCIONARIOS YA MENCIONADOS, PROCEDIMOS A DIRIGIRNOS A BORDO DE LOS VEHÍCULOS [...] AL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, Y SIENDO LAS 11:10 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO, LLEGUÉ EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, PERSONAL PERICIAL, Y SERVIDORES PÚBLICOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR JUEZ DE CONTROL [...] AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA [...] SIN NÚMERO EXTERIOR A LA VISTA, ESQUINA CON LA [...], COLONIA [...], DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL [...], DE ESTA CIUDAD; EL CUAL SE ENCUENTRA DEL LADO DE LA [A]CERA NORPONIENTE Y ES DE PLANTA BAJA DE SU LADO DERECHO SE OBSERVA UNA PUERTA DE ACCESO METÁLICA EN COLOR NEGRO, A SU LADO IZQUIERDO UNA VENTANA DE HERRERÍA Y EN LA MISMA DIRECCIÓN UNA PUERTA METÁLICA DE REJA COLOR NEGRO QUE ES ENTRADA PARA LA COCHERA, LA CUAL TIENE UN



TECHO DE LÁMINA ACANALADA, Y EN EL PRIMER NIVEL CUENTA CON DOS VENTANAS DE HERRERÍA DE COLOR BLANCO, [...] CON LA FINALIDAD DE PRACTICAR EL ACTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTROL JUDICIAL, ORDEN DE CATEO, OTORGADA POR EL LICENCIADO FEDERICO MOSCO GONZÁLEZ, JUEZ DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, ADSCRITO A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL NÚMERO 12, AUTORIZADA DENTRO DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA 012/0188/2017-OC [...], DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017 CON EL OFICIO NÚMERO UGJ12/0002/2017-OC; [...] AL ESTAR FRENTE AL INMUEBLE OBJETO DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN, MISMO QUE COINCIDE CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA INSPECCIÓN POLICIAL DE FECHA 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2017, SE PUEDE ESTABLECER QUE ES EL MISMO; [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:10 HORAS, AL ESTAR FRENTE (sic) AL INMUEBLE [...] SE ENCONTRABA CERRADA LA PUERTA DE ACCESO [...], POR LO QUE YO PROCEDO A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES POR ESPACIO APROXIMADO DE DIEZ SEGUNDOS ENTRE CADA UNA, SIN QUE NADIE ATENDIERA A MI LLAMADO, POR LO QUE [...] PROCEDÍ A TOCAR EN LAS PUERTAS DE LOS VECINOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVIERA COMO TESTIGOS DE LA DILIGENCIA, SIN EMBARGO, TAMPOCO ATENDIERON A MI LLAMADO, [...] LLAMÉ A DOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCONTRABAN DANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, PREGUNTÁNDOLES QUE SI PODRÍAN SER TESTIGOS DE LA DILIGENCIA DE LA [...] ORDEN DE CATEO; SEÑALANDO QUE SÍ, SIENDO ÉSTOS ANA JULIA PÉREZ ROMERO Y LUIS EDHER GODÍNEZ LAZO, [...] A LOS CUALES LES INDIQUÉ QUE NO PODÍAN REALIZAR NINGUNA ACTIVIDAD COMO AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...]; YO LES DI LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, DE QUE UTILIZANDO LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, FORZARA LA PUERTA DE ACCESO METÁLICA DE COLOR NEGRO DEL LADO DERECHO DEL INMUEBLE [...], AL ABRIRLA, SE RETIRÓ PARA CONTINUAR CON SU SEGURIDAD PERIMETRAL, HECHO LO ANTERIOR, PROCEDIMOS A INGRESAR, [...] ENCONTRANDO ADOSADO A SU MURO SUR UNAS ESCALERAS METÁLICAS LAS CUALES CONDUCEN A UN PRIMER NIVEL, DONDE SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA CON UNA PUERTA DE MADERA DE COLOR BLANCO, PUERTA QUE SE ENCONTRABA CERRADA, POR LO QUE, YO PROCEDÍ A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES CON ESPACIO APROXIMADO DE DIEZ SEGUNDOS ENTRE CADA UNA, Y AL VER QUE NO SE APERTURABA LA PUERTA Y NO SE ACUDÍA AL LLAMADO QUE SE LES HABÍA REALIZADO; LE DI LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE [...] UTILIZANDO LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, FORZARA TAL PUERTA [...]; AL TRASPASAR DICHA PUERTA, LA CUAL DA ACCESO A UN CUARTO [...], HABILITADO PARA ÁREA DE COCINA, SALA Y COMEDOR, DONDE SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS DEL SEXO



FEMENINO Y UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, POR LO QUE YO LES PREGUNTO SU NOMBRE Y EDAD A LO QUE RESPONDIERON LLAMARSE [Víctima Directa 5] [...], [Mujer Víctima Directa 6] [...] Y [Mujer Víctima Directa 7] [...] Y DOS MENORES DE EDAD, POR LO QUE UNA VEZ SEPARADOS LOS MENORES DE EDAD, YO PROCEDÍ HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y DE INMEDIATO SE LE INFORMÓ DE LA ORDEN DE CATEO, SOLICITANDO DESIGNARAN A UNA PERSONA CON LA CUAL SE ENTENDERÍA LA PRESENTE DILIGENCIA, CONTESTANDO EL [Víctima Directa 5] QUE CON ÉL [...], EN ESE MOMENTO SE LE HACE ENTREGA DE LA COPIA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO [...], YO LE INDIQUE QUE AL NO ABRIR LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE, YA SE HABÍAN NOMBRADO DOS TESTIGOS DE DILIGENCIA; SIN EMBARGO, SE LE PREGUNTÓ QUE SI ERA SU DESEO NOMBRARLOS, SEÑALANDO QUE NO ERA SU DESEO, MOTIVO POR EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LES LEYÓ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO, LA CUAL SE LE ENTREGÓ AL [Víctima Directa 5], A EFECTO DE QUE ESTAMPARA SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA EN LA ORIGINAL, HECHO LO ANTERIOR, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TAMBIÉN LE INDICÓ QUE TENDRÍA QUE ESTAR PRESENTE EN TODA LA DILIGENCIA [...], POR LO QUE CONTINUÉ CON LA INSPECCIÓN OCULAR, MOMENTO EN QUE EL PERITO EN CRIMINALÍSTICA CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ PROCEDÍÓ A DETERMINAR LA RUTA DE INGRESO PARA LA BÚSQUEDA DE LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS O PRODUCTOS DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y SU RESPECTIVO PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS QUE PUDIERAN LOCALIZARSE; [...] SE ENCUENTRA UN ROPERO DE MADERA CON PUERTAS CORREDIZAS EN SU PARTE SUPERIOR Y CENTRAL, Y EN SU PARTE INFERIOR CUENTA CON SEIS CAJONES, DISTRIBUIDOS TRES CAJONES SUPERIORES Y TRES INFERIORES, Y ES QUE EN EL CAJÓN CENTRAL INFERIOR SE LOCALIZÓ UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO 159 ENVOLTORIOS DE PAPEL COLOR BLANCO, POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMOS, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA PRESUNTIVA A LA SUSTANCIA SÓLIDA, DANDO POSITIVO A COCAÍNA, MOMENTO EN EL QUE NOS PERCATAMOS QUE CONTENÍA CADA UNO DE ELLOS SUSTANCIA SÓLIDA COLOR BEIGE AL PARECER COCAÍNA, POR LO QUE EL PERITO EN QUÍMICA ANASTACIO (sic) SÁNCHEZ FLORES PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN, MARCÁNDOLO COMO INDICIO 1 UNO. [...] CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA [...], PEGADO AL MURO PONIENTE ENTRE DOS CAJAS DE PLÁSTICO QUE SE ENCONTRABAN EN EL PISO, SE LOCALIZARON SOBRE EL SUELO DOS BOLSAS DE PLÁSTICO, LA PRIMERA SIENDO UNA BOLSA DE ASAS DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR GRIS CONTENIENDO 29 BOLSAS SELLADAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE Y CADA UNA CONTIENE VEGETAL VERDE AL PARECER MARIHUANA Y 14 BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO



TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO Y CADA UNA DE ELLAS CONTIENE VEGETAL VERDE AL PARECER MARIHUANA; POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMO, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA PRESUNTIVA AL VEGETAL VERDE, DANDO POSITIVO A CANNABIS, POR LO QUE PERITO EN QUÍMICA ANASTACIO (sic) SÁNCHEZ FLORES PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN [...]. ASÍ MISMO, A **[Víctima Directa 5]** YO LE HICE ENTREGA DEL INVENTARIO (REALIZADO POR DUPLICADO) DE BIENES MUEBLES DE LA VIVIENDA, EL CUAL SE LE DIO LECTURA, AGREGANDO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EL INVENTARIO DONDE ESTAMPÓ SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA. [...] DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN, DE ORDEN DE CATEO, A LAS 12:39 HORAS [...], EN ESE MOMENTO, MI COMPAÑERO ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO PROCEDAMOS A LA DETENCIÓN DE LOS QUE DIJERON LLAMARSE **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] POR HABER SIDO ASEGURADOS BAJO LA FIGURA DE LA FLAGRANCIA [...], SIENDO LAS 12:40 HORAS YO LES HICE SABER A [LAS PERSONA DETENIDAS] LOS DERECHOS QUE COMO PERSONAS DETENIDAS TIENEN [...], DÁNDOLE LECTURA EN VOZ ALTA A LA CARTILLA Y LES PREGUNTÉ A [LAS PERSONAS DETENIDAS] SI TENÍAN ALGUNA DUDA DE SUS DERECHOS Y DICHAS PERSONAS CONTESTARON NO TENER NINGUNA DUDA, ES QUE LES PIDO [...] QUE FIRMARAN LA CARTILLA DE DERECHOS, LOS CUAL HICIERON [...]; CABE SEÑALAR QUE POR CUANTO HACE A LOS MENORES DE EDAD ENCONTRADOS EN EL DOMICILIO CATEADO, POR INDICACIONES DE SU MAMÁ **[Mujer Víctima Directa 6]**, FUERON ENTREGADOS A SU FAMILIAR (ABUELA) [...], PARA QUE QUEDEN BAJO SU CUIDADO; [...] SE CONCEDIÓ DICHA PETICIÓN; HECHO ESTO, SIENDO APROXIMADAMENTE 12:41 HORAS ES QUE PROCEDIMOS MI COMPAÑERO ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO A TRASLADAR A LA UNIDAD PATRULLA PLACAS DE CIRCULACIÓN 106XLA A LAS PERSONAS DETENIDAS [...], A EFECTO DE PONERLAS A DIPOSICIÓN, AL IGUAL QUE LOS INDICIOS LOCALIZADOS [...] A LA AGENCIA CON DETENIDO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO. [...] A LAS 12:42 HORAS DEL MULTICITADO DÍA, MI COMPAÑERO ADRIÁN RANGEL IBARRA, POR MEDIO DE VÍA RADIO REALIZÓ EL REPORTE DE DETENCIÓN DE PERSONAS Y MOTIVO DE LA MISMA A LA BASE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, RECIBIENDO EL LLAMADO EL AGENTE [...] MARIANA LUVIANO, MISMO QUE ASIGNÓ EL FOLIO 8223 [...], PROCEDIENDO A LAS 12:43 HORAS EN FORMA INMEDIATA MI COMPAÑERO ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO EN LA CITADA UNIDAD [...] A TRASLADARNOS A ESTAS OFICINAS [...] TOMANDO COMO RUTA DE TRASLADO CIRCULANDO POR LA CALLE CUARTA 529 CON DIRECCIÓN AL PONIENTE PARA LLEGAR A LA AVENIDA N535 CIRCULANDO CON DIRECCIÓN AL SUR PARA



SALIR A CIRCUITO INTERIOR BICENTENARIO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE, HASTA AVENIDA JARDÍN [...], TARDANDO EN LLEGAR A LAS INSTALACIONES, POR EL TRÁFICO VEHICULAR ASÍ COMO POR LA DISTANCIA QUE EXISTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS A LAS OFICINAS EN CITA, LLEGANDO A LAS MISMAS A LAS 13:28 HORAS [...], ES QUE SE PROCEDIÓ A PROPORCIONAR DATOS [...] PARA EL INICIO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RESPECTIVA, MISMA QUE SE ORIGINÓ YA SIENDO LAS 13:53 HORAS [DEL 17 DE MARZO DE 2017] [...], POR LO QUE EN ESE MOMENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A **[Mujer Víctima Directa 6]**, **[Mujer Víctima Directa 7]** **[Víctima Directa 5]** [...], PERSONAS QUE SE LOCALIZARON EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA EN DONDE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN ORDEN DE CATEO [...]

13. Acuerdo de verificación de legal detención a las 15:07 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 15:07 QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS horas del día 17 del mes de MARZO del año 2017, [...] EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [...] DETERMINA [...] ACUERDO VERIFICACIÓN DE LEGAL DETENCIÓN [...] TODA VEZ QUE DE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS SE DESPRENDE QUE NOS ENCONTRAMOS EN PRESENCIA DE UN HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE [...] Y SIENDO ÉSTE EN FLAGRANCIA [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- SE VERIFICA DE LEGAL LA DETENCIÓN DE LOS IMPUTADOS [...]

14. Acuerdo de legal retención a las 15:22 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 15:22 QUINCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS horas del día 17 del mes de MARZO del año 2017, [...] EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [...] DETERMINA [...] ACUERDO DE LEGAL RETENCIÓN [...] ES DE CONSIDERARSE QUE LOS AHORA IMPUTADOS **[Víctima Directa 5]** **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] FUERON DETENIDOS EN FORMA FLAGRANTE AL PERPETUAR EL ILÍCITO QUE SE LES ATRIBUYE, POR LO QUE [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- [...] DECRETA LA FORMAL RETENCIÓN POR EL DELITO FLAGRANTE DE **[Víctima Directa 5]** **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] SEGUNDO.- SE DECRETA LA RETENCIÓN EN UN PLAZO DE 48 CUARENTA Y OCHO HORAS DE **[Víctima Directa 5]** **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** [...], YA QUE FALTAN REGISTROS DE INVESTIGACIÓN POR REALIZAR [...] VERIFICACIÓN DE LEGAL DETENCIÓN [...] TODA VEZ QUE DE LOS ARGUMENTOS



ESGRIMIDOS SE DESPRENDE QUE NOS ENCONTRAMOS EN PRESENCIA DE UN HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO EL DELITO DE [...] Y SIENDO ÉSTE EN FLAGRANCIA [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- SE VERIFICA DE LEGAL LA DETENCIÓN DE LOS IMPUTADOS [...]

15. Entrevista ministerial a las 15:38 horas, de fecha 17 de marzo de 2017, del policía de investigación remitente, Alfredo Valtierra Hernández, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN de la entonces PGJ, de la que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 15:38 QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS horas del día 17 del mes de MARZO del año 2017, se procede a realizar el presente registro de acto de investigación [...], se presentó el REMITENTE (s) que dijo llamarse ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ [...] Que se presenta de manera voluntaria en estas oficinas a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al(los) IMPUTADO **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** **[Víctima Directa 5]**, por la probable comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, cometido en agravio de AGRAVIADO(S) LA SOCIEDAD, manifestando que los hechos sucedieron de la siguiente forma: [...] LABORO COMO AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, [...] ENCONTRÁNDOME ADSCRITO A LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOTRÁFICO [...] SIENDO EL CASO QUE EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LAS CUALES LABORO, SE RECIBIÓ UN OFICIO SUSCRITO Y FIRMADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO OSCAR MONTEBELLO GUEVARA, FUNCIONARIO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO AL ÁREA OPERATIVA DE LA FISCALÍA YA MENCIONADA, DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CITA, SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA A DICHA FISCALÍA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN ACTO DE INVESTIGACIÓN CONSISTENTE EN DILIGENCIA DE ORDEN DE CATEO, RELATIVA A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...], OFICIO NÚMERO UGJ12/002/2017-OC POR EL LICENCIADO FEDERICO MOSCO GONZÁLEZ, JUEZ PENAL DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, DILIGENCIA CON FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE A LLEVARSE A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AVENIDA [...], COLONIA [...] DELEGACIÓN [...], CÓDIGO POSTAL [...], EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITANDO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LA FISCALÍA CITADA A LAS 10:00 HORAS, POR LO QUE ANTE DICHA PETICIÓN, A LAS 10:00 HORAS DEL CITADO DÍA, NOS PRESENTAMOS MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO LUIS DANIEL



CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA, CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO, JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ, ANA JULIA PÉREZ ROMERO, LUIS EDHER GODÍNEZ LAZO Y YO, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO OSCAR MONTEBELLO GUEVARA, CON EL CUAL YA SE ENCONTRABA PERSONAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PERICIALES SIENDO EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ, EL PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA ANASTACIO SÁNCHEZ FLORES Y EL PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA VÍCTOR MANUEL GALICIA CERVANTES, QUIENES SE IDENTIFICARON CON CREDENCIAL LABORAL, EXPEDIEDAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CUALES SE OBTUVO COPIA FOTOSTÁTICA, ASÍ COMO VARIOS INTEGRANTES DEL GRUPO GERI, COMANDADOS POR EL JEFE DE GRUPO JOSÉ ANTONIO ALONSO CHÁVEZ, MISMO QUE SE ENCONTRABA ACOMPAÑADO CON 25 AGENTES DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS AL MISMO, INDICANDO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO OSCAR MONTEBELLO GUEVARA, QUE EL ACUDIRÍA AL LUGAR, A FIN DE VERIFICAR QUE SE RESPETARAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS LAS PERSONAS INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN DILIGENCIA DE CATEO A LLEVARSE A CABO EN EL DOMICILIO CITADO; Y LLEVANDO A CABO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL MANUAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, UNA REUNIÓN PREVIA, ESTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA LOGÍSTICA A DESARROLLARSE EN EL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÍA A CABO DICHA DILIGENCIA, Y EN ESTA REUNIÓN SE DETERMINÓ QUE MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA IRÍA A CARGO DEL OPERATIVO, ES POR LO QUE MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO SIENDO LAS 10:05 HORAS, ABORDAMOS EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR DE LA [...], COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 106-XLA, ASIMISMO, MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO, JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ, ANA JULIA PÉREZ ROMERO Y LUIS EDHER LAZO GODÍNEZ ABORDARON EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR DE LA MARCA [...], COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 244-WGTM Y LOS ELEMENTOS DEL GERI, QUIENES VIAJARÍAN A BORDO DEL VEHÍCULO OFICIAL PLACAS DE CIRCULACIÓN 630-TES, POR LO QUE SIENDO TODAS LOS FUNCIONARIOS YA MENCIONADOS, PROCEDIMOS A DIRIGIRNOS A BORDO DE LOS VEHÍCULOS [...] AL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, Y SIENDO LAS 11:10 HORAS DEL DÍA ANTES MENCIONADO, LLEGUÉ EN COMPAÑÍA DE ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, PERSONAL PERICIAL, Y SERVIDORES PÚBLICOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR JUEZ DE CONTROL [...] AL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA [...] SIN NÚMERO EXTERIOR A LA VISTA, ESQUINA CON LA [...], COLONIA [...], DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL [...], DE ESTA CIUDAD; EL CUAL SE ENCUENTRA DEL LADO DE LA [A]CERA NORPONIENTE Y ES DE PLANTA BAJA DE SU LADO DERECHO SE



OBSERVA UNA PUERTA DE ACCESO METÁLICA EN COLOR NEGRO, A SU LADO IZQUIERDO UNA VENTANA DE HERRERÍA Y EN LA MISMA DIRECCIÓN UNA PUERTA METÁLICA DE REJA COLOR NEGRO QUE ES ENTRADA PARA LA COCHERA, LA CUAL TIENE UN TECHO DE LÁMINA ACANALADA, Y EN EL PRIMER NIVEL CUENTA CON DOS VENTANAS DE HERRERÍA DE COLOR BLANCO, [...] CON LA FINALIDAD DE PRACTICAR EL ACTO DE INVESTIGACIÓN CON CONTROL JUDICIAL, ORDEN DE CATEO, OTORGADA POR EL LICENCIADO FEDERICO MOSCO GONZÁLEZ, JUEZ DEL SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, ADSCRITO A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL NÚMERO 12, AUTORIZADA DENTRO DE LA CARPETA ADMINISTRATIVA [...], DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017 CON EL OFICIO NÚMERO UGJ12/0002/2017-OC; [...] AL ESTAR FRENTE AL INMUEBLE OBJETO DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN, MISMO QUE COINCIDE CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA INSPECCIÓN POLICIAL DE FECHA 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2017, SE PUEDE ESTABLECER QUE ES EL MISMO; [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:10 HORAS, AL ESTAR FRENTE AL INMUEBLE [...] SE ENCONTRABA CERRADA LA PUERTA DE ACCESO [...], POR LO QUE MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDA A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES POR ESPACIO APROXIMADO DE DIEZ SEGUNDOS ENTRE CADA UNA, SIN QUE NADIE ATENDIERA AL LLAMADO DE MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, POR LO QUE [...] MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDIÓ A TOCAR EN LAS PUERTAS DE LOS VECINOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVIERA COMO TESTIGOS DE LA DILIGENCIA, SIN EMBARGO, TAMPOCO ATENDIERON AL LLAMADO DE MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, [...] MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LLAMÓ A DOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCONTRABAN DANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, PREGUNTÁNDOLES QUE SI PODRÍAN SER TESTIGOS DE LA DILIGENCIA DE LA [...] ORDEN DE CATEO; SEÑALANDO QUE SÍ, SIENDO ÉSTOS ANAJULIA PÉREZ ROMERO Y LUIS EDHER GODÍNEZ LAZO, [...] A LOS CUALES LES INDICÓ QUE NO PODÍAN REALIZAR NINGUNA ACTIVIDAD COMO AGENTES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...]; MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA DIO LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, DE QUE UTILIZANDO LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, FORZARA LA PUERTA DE ACCESO METÁLICA DE COLOR NEGRO DEL LADO DERECHO DEL INMUEBLE [...], AL ABRIRLA, SE RETIRÓ PARA CONTINUAR CON SU SEGURIDAD PERIMETRAL, HECHO LO ANTERIOR, PROCEDIMOS A INGRESAR, [...] ENCONTRANDO ADOSADO A SU MURO SUR UNAS ESCALERAS METÁLICAS LAS CUALES CONDUCEN A UN PRIMER NIVEL, DONDE SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA CON UNA PUERTA DE MADERA DE COLOR BLANCO, PUERTA QUE SE ENCONTRABA CERRADA, POR LO QUE MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDIÓ



A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES CON ESPACIO APROXIMADO DE DIEZ SEGUNDOS ENTRE CADA UNA, Y AL VER QUE NO SE APERTURABA LA PUERTA Y NO SE ACUDÍA AL LLAMADO QUE SE LES HABÍA REALIZADO; MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LE DIO LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE [...] UTILIZANDO LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA Y FORZARA TAL PUERTA [...]; AL TRASPASAR DICHA PUERTA, LA CUAL DA ACCESO A UN CUARTO [...], HABILITADO PARA ÁREA DE COCINA, SALA Y COMEDOR, DONDE SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, POR LO QUE MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES PREGUNTO SU NOMBRE Y EDAD A LO QUE RESPONDIERON LLAMARSE **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] Y DOS MENORES DE EDAD, POR LO QUE UNA VEZ SEPARADOS LOS MENORES DE EDAD, MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDIÓ HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y DE INMEDIATO SE LE INFORMÓ DE LA ORDEN DE CATEO, SOLICITANDO DESIGNARAN A UNA PERSONA CON LA CUAL SE ENTENDERÍA LA PRESENTE DILIGENCIA, CONTESTANDO EL SEÑOR **[Víctima Directa 5]** QUE CON ÉL [...], EN ESE MOMENTO SE LE HACE ENTREGA DE LA COPIA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO [...], MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LE INDICÓ QUE AL NO ABRIR LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE, YA SE HABÍAN NOMBRADO DOS TESTIGOS DE DILIGENCIA; SIN EMBARGO, SE LE PREGUNTÓ QUE SI ERA SU DESEO NOMBRARLOS, SEÑALANDO QUE NO ERA SU DESEO, MOTIVO POR EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LES LEYÓ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO, LA CUAL SE LE ENTREGÓ AL **[Víctima Directa 5]**, A EFECTO DE QUE ESTAMPARA SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA EN LA ORIGINAL, HECHO LO ANTERIOR, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TAMBIÉN LE INDICÓ QUE TENDRÍA QUE ESTAR PRESENTE EN TODA LA DILIGENCIA [...], POR LO QUE CONTINUÉ CON LA INSPECCIÓN OCULAR, MOMENTO EN QUE EL PERITO EN CRIMINALÍSTICA CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ PROCEDIÓ A DETERMINAR LA RUTA DE INGRESO PARA LA BÚSQUEDA DE LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS O PRODUCTOS DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y SU RESPECTIVO PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS QUE PUDIERAN LOCALIZARSE; [...] SE ENCUENTRA UN ROPERO DE MADERA CON PUERTAS CORREDIZAS EN SU PARTE SUPERIOR Y CENTRAL, Y EN SU PARTE INFERIOR CUENTA CON SEIS CAJONES, DISTRIBUIDOS TRES CAJONES SUPERIORES Y TRES INFERIORES, Y ES QUE EN EL CAJÓN CENTRAL INFERIOR SE LOCALIZÓ UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO 159 ENVOLTORIOS DE PAPEL COLOR BLANCO, POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMO, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA PRESUNTIVA A LA SUSTANCIA SÓLIDA, DANDO POSITIVO A COCAÍNA, MOMENTO EN EL QUE NOS



PERCATAMOS QUE CONTENÍA CADA UNO DE ELLOS SUSTANCIA SÓLIDA COLOR BEIGE AL PARECER COCAÍNA, POR LO QUE EL PERITO EN QUÍMICA ANASTACIO (sic) SÁNCHEZ FLORES PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN, MARCÁNDOLO COMO INDICIO 1 UNO. [...] CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA [...], PEGADO AL MURO PONIENTE ENTRE DOS CAJAS DE PLÁSTICO QUE SE ENCONTRABAN EN EL PISO, SE LOCALIZARON SOBRE EL SUELO DOS BOLSAS DE PLÁSTICO, LA PRIMERA SIENDO UNA BOLSA DE ASAS DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR GRIS CONTENIENDO 29 BOLSAS SELLADAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE Y CADA UNA CONTIENE VEGETAL VERDE AL PARECER MARIHUANA Y 14 BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO Y CADA UNA DE ELLAS CONTIENE VEGETAL VERDE AL PARECER MARIHUANA; POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMO, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA PRESUNTIVA AL VEGETAL VERDE, DANDO POSITIVO A CANNABIS, POR LO QUE PERITO EN QUÍMICA ANASTACIO (sic) SÁNCHEZ FLORES PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN [...]. ASÍ MISMO, A **[Víctima Directa 5]** MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CARDENAS ZEA LE HIZO ENTREGA DEL INVENTARIO (REALIZADO POR DUPLICADO) DE BIENES MUEBLES DE LA VIVIENDA, EL CUAL SE LE DIO LECTURA, AGREGANDO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EL INVENTARIO DONDE ESTAMPÓ SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA. [...] DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN, DE ORDEN DE CATEO, A LAS 12:39 HORAS [...], EN ESE MOMENTO, MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO PROCEDEMOS A LA DETENCIÓN DE LOS QUE DIJERON LLAMARSE **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] POR HABER SIDO ASEGURADOS BAJO LA FIGURA DE LA FLAGRANCIA [...], SIENDO LAS 12:40 HORAS MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES HIZO SABER A [LAS PERSONA DETENIDAS] LOS DERECHOS QUE COMO PERSONAS DETENIDAS TIENEN [...], DÁNDOLE LECTURA EN VOZ ALTA A LA CARTILLA Y LES PREGUNTÉ A [LAS PERSONAS DETENIDAS] SI TENÍAN ALGUNA DUDA DE SUS DERECHOS Y DICHAS PERSONAS CONTESTARON NO TENER NINGUNA DUDA, ES QUE LES PIDO [...] QUE FIRMARAN LA CARTILLA DE DERECHOS, LO CUAL HICIERON [...]; CABE SEÑALAR QUE POR CUANTO HACE A LOS MENORES DE EDAD ENCONTRADOS EN EL DOMICILIO CATEADO, POR INDICACIONES DE SU MAMÁ **[Mujer Víctima Directa 6]**, FUERON ENTREGADOS A SU FAMILIAR (ABUELA) [...], PARA QUE QUEDEN BAJO SU CUIDADO; [...] SE CONCEDIÓ DICHA PETICIÓN; HECHO ESTO, SIENDO APROXIMADAMENTE 12:41 HORAS ES QUE PROCEDIMOS MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO A TRASLADAR A LA UNIDAD PATRULLA PLACAS DE CIRCULACIÓN 106XLA A LAS PERSONAS DETENIDAS [...], A EFECTO DE PONERLAS A DIPOSICIÓN, AL IGUAL QUE LOS INDICIOS LOCALIZADOS [...] A LA AGENCIA CON DETENIDO DE LA



FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO. [...] A LAS 12:42 HORAS DEL MULTICITADO DÍA, MI COMPAÑERO ADRIÁN RANGEL IBARRA, POR MEDIO DE VÍA RADIO REALIZÓ EL REPORTE DE DETENCIÓN DE PERSONAS Y MOTIVO DE LA MISMA A LA BASE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, RECIBIENDO EL LLAMADO EL AGENTE [...] MARIANA LUVIANO, MISMO QUE ASIGNÓ EL FOLIO 8223 [...], PROCEDIENDO A LAS 12:43 HORAS EN FORMA INMEDIATA MI COMPAÑERO LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO EN LA CITADA UNIDAD [...] A TRASLADARNOS A ESTAS OFICINAS [...] TOMANDO COMO RUTA DE TRASLADO CIRCULANDO POR LA CALLE CUARTA 529 CON DIRECCIÓN AL PONIENTE PARA LLEGAR A LA AVENIDA N535 CIRCULANDO CON DIRECCIÓN AL SUR PARA SALIR A CIRCUITO INTERIOR BICENTENARIO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE, HASTA AVENIDA JARDÍN [...], TARDANDO EN LLEGAR A LAS INSTALACIONES, POR EL TRÁFICO VEHICULAR ASÍ COMO POR LA DISTANCIA QUE EXISTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS A LAS OFICINAS EN CITA, LLEGANDO A LAS MISMAS A LAS 13:28 HORAS [...], ES QUE SE PROCEDIÓ A PROPORCIONAR DATOS [...] PARA EL INICIO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RESPECTIVA, MISMA QUE SE ORIGINÓ YA SIENDO LAS 13:53 HORAS [DEL 17 DE MARZO DE 2017] [...], POR LO QUE EN ESE MOMENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A **[Mujer Víctima Directa 6]**, **[Mujer Víctima Directa 7]** **[Víctima Directa 5]** [...], PERSONAS QUE SE LOCALIZARON EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA EN DONDE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN ORDEN DE CATEO [...]

16. Acuerdo ministerial de las 16:15 horas, del 17 de marzo de 2017, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] SE RECIBE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO, ORIGINALES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...] LA CUAL SE PROCEDE A ACUMULAR A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...], TODA VEZ QUE DE LA PRIMERA SE DESPRENDE LA ORDEN JUDICIAL DE CATEO [...] LUGAR DONDE FUERON DETENIDOS LOS IMPUTADOS **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DENTRO DE LA SEGUNDO CARPETA DE INVESTIGACIÓN, POR LO QUE ES DE RESOLVERSE Y SE [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- ACUMÚLESE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...], A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...]

17. Certificado de integridad física de las 16:42, de fecha 17 de marzo de 2017, suscrito por el médico Damián Moisés Hernández Javier, adscrito a la Secretaría de



Salud de la Ciudad de México (en adelante, SEDESA), y del que se desprende lo siguiente:

[...] siendo las 16:42 horas de la fecha 17 MARZO 2017 se realiza el examen médico legal a **[Víctima Directa 5]** [...] EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: [...] INSPECCIÓN GENERAL: Despierto, alerta orientado en tiempo, lugar y persona, discurso y lenguaje coherente y congruente, articula oraciones de manera fluida, reflejos pupilares normales ante estímulos luminosos, cavidad oral bien hidratada, aliento con discreto olor a alcohol, funciones mentales superiores conservadas [...], Prueba de Romberg negativa, marcha rectilínea, coordinación motriz sin alteraciones, presenta arcos de movilidad conservados en las cuatro extremidades; clínicamente no ebrio, no intoxicado. Se refiere con dolor a nivel de la mandíbula a la izquierda de la línea media, no obstante, presenta arcos de movilidad conservados (apertura y oclusión). [...] A LA EXPLORACIÓN FÍSICA SE APRECIAN LAS SIGUIENTES LESIONES: A.- Una equimosis color violácea de forma irregular que mide uno punto ocho por cero punto tres centímetros ubicada en la región pre auricular izquierda. B.- Múltiples equimosis puntiformes color violáceas en un área de cuatro punto cero por dos punto cero centímetros que comprende la región frontal a la izquierda de la línea media (zona provista de cabello) y por debajo de la línea de implantación del mismo. C.- Múltiples equimosis puntiformes color rojas en un área de once punto cero por cinco punto cinco centímetros que comprende la pared lateral derecha de tórax sobre y por detrás de la línea axilar posterior. D.- Una escoriación de forma irregular con bordes equimóticos color violáceos que mide seis punto siete por tres punto cinco centímetros ubicada en la mejilla y región malar izquierda, la cual se asienta sobre una zona con aumento de volumen de forma irregular que mide siete punto cinco por cuatro punto cero centímetros. E.- Múltiples escoriaciones de forma lineales, paralelas entre sí, en disposiciones oblicuas en un área de seis punto cero por tres punto cinco centímetros que comprende la región parietal izquierda (zona provista de cabello) y por debajo de la línea de implantación del mismo. F.- Una zona equimótico escoriativa color roja de forma irregular que mide dos punto siete por dos punto cero centímetros ubicada en mejilla derecha. SIN EVIDENCIA DE OTRAS LESIONES TRAUMÁTICAS EXTERNAS EN ESTE INSTANTE. [...] Se realiza entrevista médica y revisión física en presencia del C. Agente de la Policía de Investigación [...] Adrián Rangel Ibarra [...] Se realiza entrevista médica en presencia del abogado defensor [público] Lic. José Filomeno Martínez Reséndiz. [...] CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES: LESIONES QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS [...]

18. Oficio sin número del 17 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado Óscar Montebello Guevara, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, dirigido al Coordinador General de la Policía de Investigación adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], de la cual se desprende que:



[...] designe elementos suficientes a su cargo, a fin de llevar a cabo una diligencia ministerial de cateo, los que se deberán presentar con el suscrito el día 17 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en esta Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo [...], a efecto de que intervenga en la diligencia de cateo [...] en auxilio de la Representación Social [...]

19. Oficio sin número del 17 de marzo de 2017, suscrito por el maestro Valente Jesús Rodríguez Enciso, agente del Ministerio Público adscrito a la entonces FCIN, dirigido al Coordinador de la Policía de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] SE SIRVA DESIGNAR ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO A EFECTO DE QUE CUSTODIEN DE FORMA PERMANENTE EN EL ÁREA DE SEGURIDAD CERRADA DE SUS OFICINAS A LOS IMPUTADOS [...] **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] **[Víctima Directa 5]** [...] RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y DELITO INDICADOS AL RUBRO, DEBIENDO CUSTODIARLOS DE FORMA PERMANENTE BAJO LAS MÁS ESTRUCTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DEBIENDO EN TODO MOMENTO RESPETAR SUS DERECHOS HUMANOS [...] ELEMENTO QUE RECIBE A LAS PERSONAS DETENIDAS PARA SU CUSTODIA [...] MAURICIO ESCUTA JAIME [...] 17/03/2017 [...] 18:23 HRS. [...] ELEMENTO QUE REALIZA LA COMISIÓN DE TRASLADO Y CUSTODIA [...] ADRIÁN RANGEL IBARRA [...] 17/03/17 [...] 18:00 [...]

20. Informe policial del 17 de marzo de 2017, suscrito por los C.C. Alfredo Valtierra Hernández y Luis Daniel Cárdenas Zea, agentes de la Policía de Investigación de la entonces PGJ, en calidad de policías remitentes, dirigido al agente del Ministerio Público en turno adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] CC. ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ Y LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, EN NUESTRO CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO [...] NOS FUE ASIGNADA LA UNIDAD CON NÚMERO MARCA [...] TIPO [...] MODELO [...] COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 106-XLA PERTENECIENTE A LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO ESTO CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE UNA ORDEN DE CATEO GIRADA POR EL JUEZ DE CONTROL DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO [...] LICENCIADO FEDERICO MOSCO GONZÁLEZ, CON EL NÚMERO DE CARPETA ADMINISTRATIVA [...], OFICIO UGJ12/0002/2017, SOLICITADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO RESPECTO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...] SIENDO EL CASO QUE EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 20167(sic) DOS MIL DIECISIETE, A LAS 09:30 HORAS EN



LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN LAS CUALES LABORO, SE RECIBIÓ UN OFICIO SUSCRITO Y FIRMADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO ÓSCAR MONTEBELLO GUEVARA [...] POR LO QUE ANTE DICHA PETICIÓN, A LAS 10:00 HORAS DEL CITADO DÍA, NOS PRESENTAMOS LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA, CÉSAR IXCHEL HERNÁNDEZ BRAVO, JOSÉ MUÑOZ MÉNDEZ Y ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO ÓSCAR MONTEBELLO GUEVARA [...] ASÍ COMO VARIOS INTEGRANTES DEL GRUPO GERI, COMANDADOS POR EL JEFE DE GRUPO JOSÉ ANTONIO ALONSO CHÁVEZ, MISMO QUE SE ENCONTRABA ACOMPAÑADO CON 25 AGENTES DE INVESTIGACIÓN [...] SIENDO LAS 10:05 HORAS ABORDAN EL VEHÍCULO OFICIAL SIN BALIZAR 106-XLA, [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS MISMAS 11:10 HORAS AL ESTAR FRENTE AL INMUEBLE OBJETO DEL ACTO DE INVESTIGACIÓN SE ENCONTRABA CERRADA LA PUERTA DE ACCESO [...], POR LO QUE LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDE A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES [...] SIN QUE NADIE ATENDIERA AL LLAMADO DE LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, POR LO QUE [...] PROCEDÍ A TOCAR EN LAS PUERTAS DE LOS VECINOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SIRVIERA COMO TESTIGOS DE LA DILIGENCIA, SIN EMBARGO, TAMPOCO ATENDIERON AL LLAMADO DE LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, [...] LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LLAMÓ A DOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCONTRABAN DANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, PREGUNTÁNDOLES QUE SI PODRÍAN SER TESTIGOS DE LA DILIGENCIA DE LA [...] ORDEN DE CATEO; SEÑALANDO QUE SÍ, SIENDO ÉSTOS ANA JULIA PÉREZ ROMERO Y LUIS EDHER GODÍNEZ LAZO, [...] LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES DIO LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO SEGURIDAD PERIMETRAL, DE QUE UTILIZANDO LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA, FORZARA LA PUERTA DE ACCESO METÁLICA [...], AL ABRIRLA, SE RETIRÓ PARA CONTINUAR CON SU SEGURIDAD PERIMETRAL, HECHO LO ANTERIOR, PROCEDIMOS A INGRESAR, [...] ENCONTRANDO ADOSADO A SU MURO SUR UNAS ESCALERAS METÁLICAS LAS CUALES CONDUCEN A UN PRIMER NIVEL, DONDE SE ENCUENTRA UNA VIVIENDA CON UNA PUERTA DE MADERA DE COLOR BLANCO, PUERTA QUE SE ENCONTRABA CERRADA, POR LO QUE, LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDIÓ A TOCAR DICHA PUERTA, EN TRES OCASIONES CON ESPACIO APROXIMADO DE DIEZ SEGUNDOS ENTRE CADA UNA, Y AL VER QUE NO SE APERTURABA LA PUERTA Y NO SE ACUDÍA AL LLAMADO QUE SE LES HABÍA REALIZADO; LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LE DIO LA INSTRUCCIÓN A UNO DE LOS ELEMENTOS DE GERI QUE [...] UTILIZANDO LA FUERZA MÍNIMA NECESARIA Y FORZARA TAL PUERTA [...]; AL TRASPASAR DICHA PUERTA, LA CUAL DA ACCESO A UN CUARTO [...], HABILITADO PARA ÁREA DE COCINA, SALA Y COMEDOR, DONDE SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS DEL SEXO FEMENINO



Y UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, POR LO QUE LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES PREGUNTÓ SU [Víctima Directa 5] [...], [Mujer Víctima Directa 6] [...] Y [Mujer Víctima Directa 7] [...] Y DOS MENORES DE EDAD, POR LO QUE UNA VEZ SEPARADOS LOS MENORES DE EDAD, LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA PROCEDÍO HACERLES DEL CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA Y DE INMEDIATO SE LE INFORMÓ DE LA ORDEN DE CATEO, SOLICITANDO DESIGNARAN A UNA PERSONA CON LA CUAL SE ENTENDERÍA LA PRESENTE DILIGENCIA, CONTESTANDO [Víctima Directa 5] QUE CON ÉL [...], EN ESE MOMENTO SE LE HACE ENTREGA DE LA COPIA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO [...], YO LE INDIQUE QUE AL NO ABRIR LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE, YA SE HABÍAN NOMBRADO DOS TESTIGOS DE DILIGENCIA; SIN EMBARGO, SE LE PREGUNTÓ QUE SI ERA SU DESEO NOMBRARLOS, SEÑALANDO QUE NO ERA SU DESEO, MOTIVO POR EL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LES LEYÓ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA ORDEN DE CATEO, LA CUAL SE LE ENTREGÓ AL SEÑOR [Víctima Directa 5], A EFECTO DE QUE ESTAMPARA SU NOMBRE, FECHA Y FIRMA EN LA ORIGINAL, HECHO LO ANTERIOR, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TAMBIÉN LE INDICÓ QUE TENDRÍA QUE ESTAR PRESENTE EN TODA LA DILIGENCIA [...], POR LO QUE CONTINUÉ CON LA INSPECCIÓN OCULAR, MOMENTO EN QUE EL PERITO EN CRIMINALÍSTICA CÉSAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ PROCEDÍO A DETERMINAR LA RUTA DE INGRESO PARA LA BÚSQUEDA DE LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS O PRODUCTOS DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y SU RESPECTIVO PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS QUE PUDIERAN LOCALIZARSE; [...] SE ENCUENTRA UN ROPERO DE MADERA CON PUERTAS CORREDIZAS EN SU PARTE SUPERIOR Y CENTRAL, Y EN SU PARTE INFERIOR CUENTA CON SEIS CAJONES, DISTRIBUIDOS TRES CAJONES SUPERIORES Y TRES INFERIORES, Y ES QUE EN EL CAJÓN CENTRAL INFERIOR SE LOCALIZÓ UNA BOLSA DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO 159 ENVOLTORIOS DE PAPEL COLOR BLANCO, POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMO, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA PRESUNTIVA A LA SUSTANCIA SÓLIDA, DANDO POSITIVO A COCAÍNA, MOMENTO EN EL QUE NOS PERCATAMOS QUE CONTENÍA CADA UNO DE ELLOS SUSTANCIA SÓLIDA COLOR BEIGE AL PARECER COCAÍNA, POR LO QUE EL PERITO EN QUÍMICA ANASTACIO (sic) SÁNCHEZ FLORES PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN, MARCÁNDOLO COMO INDICIO 1 UNO. [...] CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA [...], PEGADO AL MURO PONIENTE ENTRE DOS CAJAS DE PLÁSTICO QUE SE ENCONTRABAN EN EL PISO, SE LOCALIZARON SOBRE EL SUELO DOS BOLSAS DE PLÁSTICO, LA PRIMERA SIENDO UNA BOLSA DE ASAS DE MATERIAL SINTÉTICO COLOR GRIS CONTENIENDO 29 BOLSAS SELLADAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE Y CADA UNA CONTIENE VEGETAL VERDE AL PARECER MARIHUANA Y 14 BOLSAS DE MATERIAL SINTÉTICO TRANSPARENTE DE CIERRE HERMÉTICO Y CADA UNA DE ELLAS



CONTIENE VEGETAL VERDE AL PARECER MARIHUANA; POR LO QUE PERITO FOTÓGRAFO PROCEDE A FIJAR LOS MISMO, Y EL PERITO QUÍMICO APLICÓ LA PRUEBA PRESUNTIVA AL VEGETAL VERDE, DANDO POSITIVO A CANNABIS, POR LO QUE PERITO EN QUÍMICA ANASTACIO (sic) SÁNCHEZ FLORES PROCEDE A SU EMBALAJE Y RECOLECCIÓN [...]. ASÍ MISMO, A **[Víctima Directa 5]** LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LE HIZO ENTREGA DEL INVENTARIO (REALIZADO POR DUPLICADO) DE BIENES MUEBLES DE LA VIVIENDA, EL CUAL SE LE DIO LECTURA, AGREGANDO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EL INVENTARIO DONDE ESTAMPÓ SU NOMBRE, FIRMA Y FECHA. [...] DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN, DE ORDEN DE CATEO, A LAS 12:39 HORAS [...], EN ESE MOMENTO, LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO (sic) PROCEDEMOS A LA DETENCIÓN DE LOS QUE DIJERON LLAMARSE **[Víctima Directa 5]** [...], **[Mujer Víctima Directa 6]** [...] Y **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] POR HABER SIDO ASEGURADOS BAJO LA FIGURA DE LA FLAGRANCIA [...], SIENDO LAS 12:40 HORAS LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES HIZO SABER A **[Víctima Directa 5]** **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** LOS DERECHOS QUE COMO PERSONAS DETENIDAS TIENEN [...], DÁNDOLE LECTURA EN VOZ ALTA A LA CARTILLA Y LES PREGUNTÉ A **[Víctima Directa 5]** **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** SI TENÍAN ALGUNA DUDA DE SUS DERECHOS Y DICHAS PERSONAS CONTESTARON NO TENER NINGUNA DUDA, ES QUE LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA LES PIDIÓ [...] QUE FIRMARAN LA CARTILLA DE DERECHOS, LOS CUAL HICIERON [...]; CABE SEÑALAR QUE POR CUANTO HACE A LOS MENORES DE EDAD ENCONTRADOS EN EL DOMICILIO CATEADO, POR INDICACIONES DE SU MAMÁ **[Mujer Víctima Directa 6]**, FUERON ENTREGADOS A SU FAMILIAR (ABUELA) [...], PARA QUE QUEDEN BAJO SU CUIDADO; [...] SE CONCEDIÓ DICHA PETICIÓN; HECHO ESTO, SIENDO APROXIMADAMENTE 12:41 HORAS ES QUE PROCEDIMOS LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO(sic) A TRASLADAR A LA UNIDAD PATRULLA PLACAS DE CIRCULACIÓN 106XLA A LAS PERSONAS DETENIDAS [...], A EFECTO DE PONERLAS A DIPOSICIÓN, AL IGUAL QUE LOS INDICIOS LOCALIZADOS [...] A LA AGENCIA CON DETENIDO DE LA FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE NARCOMENUDEO. [...] A LAS 12:42 HORAS DEL MULTICITADO DÍA, ADRIÁN RANGEL IBARRA, POR MEDIO DE VÍA RADIO REALIZÓ EL REPORTE DE DETENCIÓN DE PERSONAS Y MOTIVO DE LA MISMA A LA BASE DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, RECIBIENDO EL LLAMADO EL AGENTE [...] MARIANA LUVIANO, MISMO QUE ASIGNÓ EL FOLIO 8223 [...], PROCEDIENDO A LAS 12:43 HORAS EN FORMA INMEDIATA LUIS DANIEL CÁRDENAS ZEA, ADRIÁN RANGEL IBARRA Y YO(sic) EN LA CITADA UNIDAD [...] A TRASLADARNOS A ESTAS OFICINAS [...] TOMANDO COMO RUTA DE TRASLADO CIRCULANDO POR LA CALLE CUARTA 529 CON DIRECCIÓN AL PONIENTE PARA LLEGAR A LA AVENIDA N535 CIRCULANDO CON DIRECCIÓN AL



SUR PARA SALIR A CIRCUITO INTERIOR BICENTENARIO EN DIRECCIÓN AL PONIENTE, HASTA AVENIDA JARDÍN [...], TARDANDO EN LLEGAR A LAS INSTALACIONES, POR EL TRÁFICO VEHICULAR ASÍ COMO POR LA DISTANCIA QUE EXISTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS A LAS OFICINAS EN CITA, LLEGANDO A LAS MISMAS A LAS 13:28 HORAS [...], ES QUE SE PROCEDIÓ A PROPORCIONAR DATOS [...] PARA EL INICIO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RESPECTIVA, MISMA QUE SE ORIGINÓ YA SIENDO LAS 13:53 HORAS [DEL 17 DE MARZO DE 2017] [...], POR LO QUE EN ESE MOMENTO SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A **[Víctima Directa 5]** **[Mujer Víctima Directa 6]** **[Mujer Víctima Directa 7]** [...], PERSONA (sic) QUE SE LOCALIZÓ (sic) EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA EN DONDE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE INVESTIGACIÓN ORDEN DE CATEO [...]

21. Formato de constancia de entrega de niña, niño y/o adolescente y/o persona de grupo vulnerable sin fecha, suscrita por el C. Alfredo Valtierra Hernández, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ del que se desprende lo siguiente:

[...] Yo **[Mujer Víctima Directa 6]**, autorizo a [...] para que se haga cargo del cuidado del (la) menor/adulto **[Niño Víctima Directa 9]**, quien es mi madre y el cual por el momento no puedo atender, por encontrarme detenido(a) por la policía, siendo mi deseo que el (la) menor/adulto o grupo de persona vulnerable no presencie el proceso al que estaré sujeto(a). [...]

22. Formato de constancia de entrega de niña, niño y/o adolescente y/o persona de grupo vulnerable sin fecha, suscrita por el C. Alfredo Valtierra Hernández, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] Yo **[Mujer Víctima Directa 6]**, autorizo a [...] para que se haga cargo del cuidado del (la) menor/adulto **[Niña Víctima Directa 8]**, quien es mi madre y el cual por el momento no puedo atender, por encontrarme detenido(a) por la policía, siendo mi deseo que el (la) menor/adulto o grupo de persona vulnerable no presencie el proceso al que estaré sujeto(a). [...]

23. Registro de acto de investigación de las 10:33 horas, del 18 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] se procede a entrevistar al DEFENSOR PÚBLICO que dijo llamarse GUSTAVO ISRAEL VILCHIS PACHECO, [...] con relación a los hechos que se investigan refirió: Que enterado del nombramiento que le hace el (sic) IMPUTADO (sic) **[Mujer Víctima Directa 6]**, a efecto de que lo asista



al momento de rendir su declaración ante esta Representación Social y en diligencias posteriores que sea requerido, manifiesta que: QUE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO QUE LE CONFIERE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa 6]** [...], A EFECTO DE QUE LA ASISTA CUANDO SE LE HAGA SABER SUS DERECHOS [...] Y ASISTIRLA AL MOMENTO DE RENDIR SU ENTREVISTA, [...] MOTIVO POR EL CUAL PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO [...]

24. Registro de acto de investigación de las 15:45 horas, del 18 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] se precede (sic) a entrevistar al ABOGADO DEFENSOR que dijo llamarse [...] con relación a los hechos que se investigan refirió: Que enterado del nombramiento que le hace el (sic) IMPUTADO (sic) **[Mujer Víctima Directa 6]**, a efecto de que lo asista al momento de rendir su declaración ante esta Representación Social y en diligencias posteriores que sea requerido, manifiesta que: QUE ENTERADO DEL NOMBRAMIENTO QUE LE CONFIERE LA IMPUTADA **[Mujer Víctima Directa 6]** [...], A EFECTO DE QUE LA ASISTA CUANDO SE LE HAGA SABER SUS DERECHOS [...] Y ASISTIRLA AL MOMENTO DE RENDIR SU ENTREVISTA, [...] MOTIVO POR EL CUAL PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO [...] TAMBIÉN DESEA MANIFESTAR QUE SI BIEN ES CIERTO ANTE EL CONOCIMIENTO DE LA FALTA DE INDICIOS Y DICTÁMENES QUE HASTA ESTE MOMENTO EL MINISTERIO NO CUENTA CON ELLOS [...] ANTE LA FALTA DE PROBANZAS POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [...] DESPUÉS DE HABERSE APRECIADO LOS ELEMENTOS QUE ARROJA LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...], EN LA CUAL OBRAN INDICIOS OBTENIDOS CON VIOLACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES [...] EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ OTORGAR LA LIBERTAD DEL IMPUTADO MISMA QUE SE SOLICITA EN ESTE ACTO [...] CABE HACER MENCIÓN QUE AL TENER A LA VISTA Y ENTREVISTAR A LA PERSONA DE NOMBRE **[Víctima Directa 5]** AHORA IMPUTADO, Y A QUIEN AHORA TAMBIÉN REPRESENTO SE LE APRECIA FÍSICAMENTE LESIONES EN EL CUERPO Y CARA MISMAS QUE HAN SIDO EXPUESTAS EN EL DICTAMEN MÉDICO QUE SI BIEN OBRA EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN [...] Y PARA QUE SE LE DE VISTA A LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL EN CUENTO(sic) RESPONDE A LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AHORA IMPUTADO **[Víctima Directa 5]** [...] MISMAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA ESTE DEFENSOR TÉCNICO SEAN VALORADAS POR EL VISITADOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE EMITA UNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO EN RELACIÓN AL ACTUAR DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL ANTE TAL CIRCUNSTANCIAS(sic) QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD HUMANA DE LOS AHORA IMPUTADOS Y QUE VIOLENTAN GARANTÍAS CONSTITUCIONALES



Y DE PROCEDIMIENTO AFECTANDO CON ELLO LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE CARPETA POR HABERSE APLICADO TORTURA EN LOS AHORA IMPUTADOS, RAZÓN POR LAM (sic) QUE ESTE DEFENSOR DENUNCIA LOS PRESENTES HECHOS DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AHORA IMPUTADO DE NOMBRE [Víctima Directa 5], ANTE ESTA AUTORIDAD PARA QUE SE INICIE LA RESPECTIVA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS SEÑALADOS CON EL IMPUTADO EN MENCIÓN [...]

25. Entrevista ministerial de las 16:32 horas, del 18 de marzo de 2017, rendida por **Mujer Víctima Directa 6**, en calidad de imputada, ante el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que depende lo siguiente:

[...] asistido de su ABOGADO DEFENSOR de nombre [...] QUE UNA VEZ ENTERADA DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 20 APARTADO "B", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [...] ENTERADA DEL CONTENIDO DE LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA POR PARTE DE LOS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN [...] LUIS DAVID CÁRDENAS ZEA [...] Y ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ [...], POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...], LA CUAL LE FUE LEÍDA POR EL DEFENSOR PARTICULAR [...] AL RESPECTO MANIFIESTA QUE: POR EL MOMENTO NO ES SU DESEO RENDIR SU ENTREVISTA, CON RELACIÓN A LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...], Y QUE EN ESTE MOMENTO, SE RESERVA SU DERECHO A NO DECLARAR CON RELACIÓN A LOS MISMOS [...]

26. Entrevista ministerial de las 16:49 horas, del 18 de marzo de 2017, rendida por **Mujer Víctima Directa 7**, en calidad de imputada, ante el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que destaca lo siguiente:

[...] asistido de su ABOGADO DEFENSOR de nombre [...] QUE UNA VEZ ENTERADA DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 20 APARTADO "B", DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [...] ENTERADA DEL CONTENIDO DE LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA POR PARTE DE LOS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN [...] LUIS DAVID CÁRDENAS ZEA [...] Y ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ [...], POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...], LA CUAL LE FUE LEÍDA POR EL DEFENSOR PARTICULAR [...] AL RESPECTO MANIFIESTA QUE: POR EL MOMENTO NO ES SU DESEO RENDIR SU ENTREVISTA, CON RELACIÓN A LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...], Y QUE EN ESTE MOMENTO, SE RESERVA SU DERECHO A NO DECLARAR CON RELACIÓN A LOS MISMOS [...]



27. Entrevista ministerial de las 17:05 horas, del 18 de marzo de 2017, rendida por **Víctima Directa 5**, en calidad de imputada, ante el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que destaca lo siguiente:

[...] asistido de su ABOGADO DEFENSOR de nombre [...] QUE UNA VEZ ENTERADA DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 20 APARTADO “B”, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [...] ENTERADA DEL CONTENIDO DE LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN SU CONTRA POR PARTE DE LOS POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN [...] LUIS DAVID CÁRDENAS ZEA [...] Y ALFREDO VALTIERRA HERNÁNDEZ [...], POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...], LA CUAL LE FUE LEÍDA POR EL DEFENSOR PARTICULAR [...] AL RESPECTO MANIFIESTA QUE: POR EL MOMENTO NO ES SU DESEO RENDIR SU ENTREVISTA, CON RELACIÓN A LA IMPUTACIÓN QUE OBRA EN MI CONTRA, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...], Y QUE EN ESTE MOMENTO, ME RESERVO SU (sic) DERECHO A NO DECLARAR CON RELACIÓN A LOS MISMOS [...] PERO DESEA ACLARAR QUE DESEO INICIAR UNA DENUNCIA POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, LESIONES Y ROBO, YA QUE LLEGARON CUANDO ME ENCONTRABA BAJÁNDOME DE MI CARRO EN COMPAÑÍA DE MI ESPOSA E HIJA SIENDO LAS 11:00 HORAS APROXIMADAMENTE, BAJÁNDOME DEL CARRO A PUNTA DE GOLPES SOMETIÉNDOME AL PISO CON “AZOTONES” Y GOLPES METIENDOME (sic) LAS MANOS A MIS BOLSAS Y QUITÁNDOME MIS PERTENENCIAS, MI CARTERA, LLAVES, Y LAS LLEVES(sic) DEL CARRO, QUITÁNDOLE A MI ESPOSA LOS PAPELES DEL CARRO ASÍ COMO SUS PERTENENCIAS TAMBIÉN, IDENTIFICANDO EN ESE MOMENTO A UN SUJETO DE APELLIDO VALTIERRA, QUIEN LO SOMETIÓ Y HABLABA DE “VISNES (sig), NEGOCIOS Y PAROS”, Y RESPECTO A LAS LESIONES QUE PREENTO (sic) EN LA CARA EN LA QUIJADA Y DEL LADO DERECHO [...] DE MIS COSTUILLAS(sic) ME LAS PROVOCÓ EL SUJETO DE APELLIDO VALTIERRA Y SU COMPAÑERO [...]

28. Acuerdo ministerial de las 22:05 horas, del 18 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] TÉNGANSE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES QUE HACE VALER EL LICENCIADO [...] DEFENSOR PARTICULAR DE LOS HOY INDICIADOS, [**Mujer Víctima Directa 6**] [...], [**Mujer Víctima Directa 7**] [...], Y [**Víctima Directa 5**] [...], POR CUANTO HACER LO REFERIDO POR EL PROFESIONISTA DE MÉRITO, EN CUANTO A QUE SOLICITA LA LIBERTAD DE SUS DEFENSOS, [...] DÍGASELE QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, TODA VEZ QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, EN USO DE LA FACULTAD



DISCRECIONAL PREVISTA EN EL NUMERAL EN CITA, NO DESCARTA EN SU MOMENTO SOLICITAR LA PRISIÓN PREVENTIVA COMO MEDIDA CAUTELAR DE **[Mujer Víctima Directa 6]** [...], **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] Y **[Víctima Directa 5]** [...], AL CONTAR CON DATOS DE PRUEBA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE NOS OCUPA, LOS CUALES RESULTAN SER SUFICIENTES, PERTINENTES E IDÓNEOS, PARA CONSIDERAR QUE EN EL MUNDO REAL ACONTECIÓ UN HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE: CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE [...]; AUNADO A QUE LOS HOY IMPUTADOS DE MÉRITO, FUERON ASEGURADOS EN FLAGRANTE DELITO [...] LAS SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN RESUELTAS POR EL JUEZ DE CONTROL, EN AUDIENCIA Y CON PRESENCIA DE LAS PARTES, POR LO QUE DÍGASELE A LA DEFENSA PARTICULAR QUE DICHA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE EN OTRO ESTADÍO PROCESAL. FINALMENTE POR CUANTO HACE A LA SOLICITUD DE DAR VISTA A LA CDHDF, HA LUGAR DE ACORDAR FAVORABLEMENTE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON COPIA DE LO ACTUADO DESE VISTA A DICHA AUTORIDAD, ASÍ COMO POR CUERDA SEPARADA A LA FISCALÍA DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, A FIN DE QUE AMBAS AUTORIDADES TENGAN CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTE HECHOS Y ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN CONSECUENCIA ES DE RESOLVERSE Y SE [...] RESUELVE [...] PRIMERO.- NO HA LUGAR DE ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO POR EL DEFENSOR PARTICULAR [...] POR CANTO(sic) HACE A LA LIBERTAD DE SUS DEFENSOS **[Mujer Víctima Directa 6]** [...], **[Mujer Víctima Directa 7]** [...] Y **[Víctima Directa 5]** [...] SEGUNDO.- CON COPIA DE LO ACTUADO ELABÓRESE CUADERNILLO DE DESGLOSE Y DESE CUENTA A LA CDHDF Y A LA FISCALÍA DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS FINES QUE SE HAN PRECISADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO. [...]

29. Oficio sin número del 18 de marzo de 2017, suscrito por el licenciado José Díaz Padilla, agente del Ministerio Público, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, dirigido al Coordinador de la Policía de Investigación adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, que obra en la carpeta de investigación [...] y su acumulada [...], del cual se desprende lo siguiente:

[...] SE LE PERMITA AL LICENCIADO [...], VISITAR A SU DEFENSOR, EL AHORA IMPUTADO, [...] **[Víctima Directa 5]** [...], A FIN DE QUE SE ENTREVISTE CON ÉL [...]

30. Certificado de estado psicofísico del 19 de marzo de 2017, suscrito por el doctor Joel Palacios Nicanor, adscrito a la SEDESA y comisionado al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, del que se desprende lo siguiente:



[...] PACIENTE MASCULINO CON MANCHA RECTILÍNEA CONSCIENTE, ORIENTADO EN 3 [...] INTERACTUADOS, EN LENGUAJE COHERENTE, CONGRUENTE, EN ALIENTO DISCRETO OLORES A ALCOHOL FUNCIONES MENTALES [...] CONSERVADAS. PRUEBA DE ROMBERG NEGATIVA, COORDINACIÓN MOTRIZ SIN ALTERACIONES. CLÍNICAMENTE NO EBRIO, SE REFIERE CON DOLOR A NIVEL DE LA MANDÍBULA A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA, NO OBSTANTE PRESENTA ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS, A LA EXPLOTACIÓN FÍSICA SE APRECIAN LAS SIGUIENTES LESIONES a) EQUIMOSIS COLOR VIOLÁCEA DE FORMA IRREGULAR QUE MIDE 0.5 POR 0.3 CMS UBICADA EN LA REGIÓN PREVARIECULAR IZQUIERDA b) MÚLTIPLES EQUIMOSIS PUNTIFORMES COLOR VIOLÁCEAS EN UN ÁREA (sic) DE 4.5 POR 2.5 CMS QUE COMPRENDE LA REGIÓN (sic) QUE POR SU NATURALEZA SON LOS QUE TARDAN EN SANAR MENOS DE 15 DÍAS. FRONTAL A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA (ZONA PROVISTA DE CABELLO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE IMPLANTACIÓN DEL MISMO. c) MÚLTIPLES EQUIMOSIS PUNTIFORMES COLOR VIOLÁCEAS EN UNA [...] DE OCHO POR CUATRO CMS QUE COMPRENDE LA PARED LATERAL DERECHA DEL TÓRAX SOBRE Y POR DETRÁS DE LA LÍNEA AXILAR POSTERIOR. d.- UNA EXCORIACIÓN DE FORMA IRREGULAR CON COSTRA HEMÁTICA DECAQUE MIDE SEIS POR TRES PUNTO CINCO CENTÍMETROS UBICADA EN LA MEJILLA REGIÓN MOLAR IZQUIERDA. e.) MÚLTIPLES EXCORIACIONES DE FORMA LINEALES PARALELAS ENTRE SI EN DISPOSICIONES OBLICUAS EN UN ÁREA DE SEIS PUNTO CERO POR TRES PUNTO CINCO CMS, QUE COMPRENDE LA REGIÓN TEMPORAL IZQUIERDA (ZONA PROVISTA DE CABELLO) Y POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE IMPLANTACIÓN DEL MISMO f) UNA ZONA OXCORIATIVA COLOR ROJA DE FORMA IRREGULAR CUBIERTA DE COSTRA QUE MIDE 2.7 X 2.0 CMS UBICADA EN LA MEJILLA DERECHA ACTUALMENTE DISAGNÓSTICO POLITRAUMATIZADO. [...].

31. Dictamen psicológico del 31 de mayo de 2017, elaborado con base en el Protocolo de Estambul, suscrito por un psicólogo adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante, CDHDF), del que se desprende lo siguiente:

[...] v. QUEJAS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS [...] v.1 NARRACIÓN DE LOS MALOS TRATOS O LA TORTURA EN LA EXAMINACIÓN PSICOLÓGICA SE LE PIDIÓ AL EXAMINADO QUE NARRARA CON TODO DETALLE LOS HECHOS DE LOS SUPUESTOS MALOS TRATOS O TORTURA, MANIFESTÓ, DE MANERA TEXTUAL, LO SIGUIENTE: BUENO IBA, IBA YO LLEGANDO DE TRATAR DE VENDER UN CARRO. IBA LLEGANDO COMO A LAS 11:00 DE LA MAÑANA, 17 DE JUNIO [...] MARZO. COMO A LAS 11:00 DE LA MAÑANA CUANDO ME PERCATO QUE VIENE UN CONVOY DE CARRO ATRÁS DE MÍ Y ME [...] ME BAJAN DE MI CARRO A PUNTA



DE PISTOLA Y A GOLPES. YA [...] EN SEGUIDA BAJAN A MI ESPOSA Y A MI HIJA. A MÍ [...], ME TIRAN AL PISO Y ME EMPIEZAN A PEGAR, ME SACAN MIS PERTENENCIAS DE, DE MI BOLSA. [...] NOS AGREDE EN, EN SEGUIDA, DESPUÉS DE UN RATITO NOS METEN A LA CASA Y AHÍ ME SIGUEN AGREDIENDO. YA, DESPUÉS DE UN RATO ME, PORQUE YO VIVO EN EL SEGUNDO NIVEL, DESPUÉS DE UN RATO DE TENERME [...] EN EL PATIO AGREDIÉNDOSE ME SUBEN AL SEGUNDO NIVEL Y ME SIGUEN AGREDIENDO Y ME ENSEÑAN [...] UNA ORDEN DE CATEO QUE NO ME DEJEN (sic) NI LEER. ME TOMAN FOTOS DEL LADO DE DONDE NO ME HABÍAN PEGADO. JALONEAN A MIS HIJOS, LOS HINCAN, LOS AMENAZAN CON LA PISTOLA. YA DESPUÉS DE AHÍ REVISAN TODA LA CASA, SACAN, SEGÚN ELLOS, SACAN DROGA DE LAS PERTENENCIAS DE MIS HIJAS, DE MI HIJA. DE MI CUARTO SEGÚN TAMBIÉN SACAN DROGA. EMPIEZAN A HACER BOLSITAS DE MARIHUANA AHÍ EN MI CUARTO. YA DESPUÉS [...], TRANSCURRE UN RATO, COMO UNA HORA, DOS HORAS. ME BAJAN DEL, DE LA CASA Y ME SUBEN AL, AL VEHÍCULO PARA TRASLADARME Y EN EL VEHÍCULO ME SIGUEN AGREDIENDO CON EL CODO Y CON EL PUÑO HASTA LLEGAR A LA DELEGACIÓN. ALLÍ EN LA DELEGACIÓN ME VUELVEN A, A ESTAR AGREDIENDO PORQUE NO QUERÍA FIRMAR LAS HOJAS QUE ELLOS QUERÍAN DONDE ME INVOLUCRABAN, ¿NO? EL MÉDICO NO ME QUIERE ATENDER DE, PORQUE COMO ME, ME DOLÍA MI QUIJADA DE LOS GOLPES QUE ME DIERON, EL MÉDICO NO ME QUISO DAR UN, ESTE, UNA PASTILLA, NO ME QUISO REVISAR BIEN MI HERIDA, PORQUE TENÍA TODA MI CARA RASPADA Y ABIERTO. NO ME QUISO, NO ME QUISO REVISAR EL DOCTOR. ME DIJO QUE ESTABA BIEN Y QUE NO FUERA PANCHERO, QUE AHÍ NO ERA FARMACIA PARA ESTARME DANDO MEDICAMENTO [...] CON BASE EN LA NARRACIÓN, SE REALIZÓ UN INTERROGATORIO ESPECÍFICO CON REFERENCIA A CADA FORMA DE MALOS TRATOS, DE LO CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: QUE SIENDO VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017, EL EXAMINADO AL LLEGAR A SU DOMICILIO A BORDO DE SU AUTOMÓVIL Y EN COMPAÑÍA DE SU PAREJA E HIJA MAYOR, VE UN CONVOY DE CUATRO VEHÍCULOS PARTICULARES ACERCÁNDOSE A GRAN VELOCIDAD, Y DEL CUAL DESCENDEN CUATRO HOMBRES ARMADOS VESTIDOS DE CIVIL. INDICA QUE DE DOS A CUATRO DE ESTOS AGENTES SE ACERCARON AL EXAMINADO POR LA VENTILLA DE SU AUTOMÓVIL MIENTRAS LE APUNTABAN CON ARMAS DE FUEGO. EL EXAMINADO REFIERE HABER PENSADO: QUE ME IBAN A DISPARAR. EL MIEDO EXPERIMENTADO EN ESOS MOMENTOS LO CALIFICA CON UN 8 o 9 (EN UNA ESCALA DEL 1 AL 10). [...] QUE ESTOS AGENTES LE DIJERON GROSERÍAS MIENTRAS LE HACÍAN PREGUNTAS ACERCA DE DINERO Y DROGA. INDICA QUE EN ESE MOMENTO LO JALARON DE LA CAMISA PARA TIRARLO AL SUELO CAYENDO BOCABAJO SOBRE EL PAVIMENTO. REFIERE QUE SU PAREJA E HIJA MAYOR QUEDAN FUERA DE SU VISTA PERO COMIENZA A ESCUCHAR SUS GRITOS, PENSÓ: LES ESTABAN PEGANDO. EL MIEDO QUE EXPERIMENTÓ EN ESOS MOMENTOS



CONSIDERA QUE AUMENTÓ A UNA INTENSIDAD DE 10. [...] QUE ESTOS AGENTES LE DIERON PISOTONES EN LA CABEZA DEL LADO DERECHO, ASÍ COMO EN LA ESPALDA EN APROXIMADAMENTE 20 OCASIONES, EL DOLOR EXPERIMENTADO POR LOS PISOTONES EN LA CABEZA LO CALIFICA CON UN 3 (EN UNA ESCALA DEL 1 AL 10) Y LOS DE LA ESPALDA CON UN 5. MENCIONA SU MEJILLA IZQUIERDA SANGRÓ DEBIDO AL ROCE CONTRA EL PAVIMENTO CAUSADO POR LOS PISOTONES. REFIERE ADEMÁS, QUE LO PATEARON EN LAS COSTILLAS DE AMBOS LADOS ENTRE 10 Y 20 OCASIONES, CALIFICANDO EL DOLOR CON UN 5. [...] QUE ESTOS AGENTES LO PATEARON EN LA INGLE ENTRE 5 Y 10 OCASIONES; EL EXAMINADO CALIFICA EL DOLOR CAUSADO POR ESTAS AGRESIONES CON UN 3 Y REFIERE QUE SU RITMO CARDIACO SE ACELERÓ DEBIDO AL MIEDO. CABE MENCIONAR QUE LAS PATADAS EN LA INGLE FUERON UN INTENTO FALLIDO POR ALCANZAR SUS TESTÍCULOS MIENTRAS UN AGENTE INTENTABA ABRIRLE LAS PIERNAS PARA FACILITARLO. [...] QUE LE COLOCARON UNAS ESPOSAS POR DETRÁS DE LA ESPALDA Y APROXIMADAMENTE ENTRE DOS AGENTES LO SUJETARON DE LAS MISMAS PARA LEVANTARLO DEL SUELO, LO CUAL LE CAUSO DOLOR EN LOS HOMBROS CUYA INTENSIDAD CALIFICA CON UN 5. POSTERIORMENTE UN AGENTE LO CONDUJO HACIA AL PATIO DE SU DOMICILIO, AGACHÁNDOLE LA CABEZA Y LEVANTÁNDOLE LAS MANOS. [...] QUE UNA VEZ EN EL PATIO EL EXAMINADO ATESTIGUO CÓMO LOS AGENTES JALONEARON A SU HIJA MAYOR DEL BRAZO Y LE DIJERON QUE SE CALLARA O LA GOLPEARÍAN; EL EXAMINADO REFIERE EN ESE MOMENTO SINTIÓ CORAJE E IMPOTENCIA. POR OTRO LADO, REFIERE PENSAR EN SUS HIJOS MENORES, CON LA ESPERANZA DE QUE LOS AGENTES NO LES HUBIERAN HECHO NADA. A PESAR DE ELLO, REFIERE QUE SU MIEDO FUE DISMINUYENDO PAULATINAMENTE Y QUE CONSIDERA QUE BAJÓ A UNA INTENSIDAD DE 6 O 7 PORQUE YA HABÍAN MÁS PERSONAS QUE COMENZARON A INTERROGARLO SOBRE DINERO Y DROGA A LA VEZ QUE LE DECÍAN QUE PODÍAN HACER "BUSSINESS". REFIERE ADEMÁS, LE DABAN GOLPES CON LA MANO ABIERTA EN LAS MEJILLAS, RECIBIENDO APROXIMADAMENTE 20 GOLPES EN UN PERIODO DE ALREDEDOR DE 15 A 20 MINUTOS. AFIRMA QUE NO RECUERDA LA CANTIDAD DE DOLOR SENTIDO DEBIDO AL NIVEL DE ESTRÉS QUE EXPERIMENTABA. QUE LOS AGENTES LO CONDUJERON ESCALERAS ARRIBA A SU DOMICILIO, EN DONDE LE QUITARON LAS ESPOSAS. REFIERE QUE VIO TODO EN COMPLETO DESORDEN; Y ALREDEDOR DE 20 AGENTES ARMADOS, ALGUNOS CON ROPA CIVIL; ADEMÁS DE A SUS DOS HIJOS MÁS JÓVENES DE [...] DE EDAD HINCADOS VIENDO DE FRENTE AL REFRIGERADOR, CUSTODIADOS POR DOS AGENTES QUE LES ORDENABAN NO VOLTEARAN. EN ESTOS MOMENTOS ALGO CALIFICA LA INTENSIDAD DEL MIEDO CON 7. REFIERE QUE SU RITMO CARDIACO SEGUÍA ACELERADO Y QUE TENÍA LA BOCA SECA. QUE LOS AGENTES LIMPIAN LA SANGRE DEL ROSTRO DEL



EXAMINADO Y DESPUÉS LE MUESTRAN UNA ORDEN DE CATEO, MOMENTO EN EL QUE LE TOMARON UNA FOTOGRAFÍA DEL LADO NO RASPADO DE SU ROSTRO. DESPUÉS LE ARREBATARON LA ORDEN SIN DEJARLE TERMINAR DE LEERLA. QUE DURANTE APROXIMADAMENTE HORA U HORA Y MEDIA, LOS AGENTES OBLIGARON AL EXAMINADO A ACOMPAÑARLOS A QUE VIERA EL CATEO. INDICA QUE CUANDO ENTRO A SU HABITACIÓN, OBSERVÓ QUE LOS AGENTES EXTRAJERON UNA BOLSA NEGRA CON MARIHUANA DE ENTRE SU CAMA Y LA PARED Y DESPUÉS PROCEDIERON SOBRE SU CAMA A PASAR EL CONTENIDO A BOLSAS MÁS PEQUEÑAS. MENCIONA QUE EN ESE MOMENTO ÉL LES DIJO QUE NO ERA SUYA Y SU MIEDO AUMENTÓ A UN NIVEL QUE ÉL CONSIDERA DE 10. EN ESOS MOMENTOS PENSÓ QUE: YA ME IBAN A CHINGAR Y YA NO IBA A SALIR YO DEL RECLUSORIO. [...] QUE DURANTE LA ESTANCIA EN SU DOMICILIO EL EXAMINADO RECIBE APROXIMADAMENTE 10 GOLPES CON LA MANO ABIERTA EN EL ROSTRO POR PARTE DE LOS AGENTES. POSTERIORMENTE REFIERE QUE ANTES DE PARTIR LE VOLVIERON A COLOCAR LAS ESPOSAS POR DETRÁS DE LA ESPALDA Y QUE SU SUEGRA LLEGO LLEVÁNDOSE A SUS DOS HIJOS MÁS PEQUEÑOS. EN ESOS MOMENTOS EL EXAMINADO REFIERE QUE SU MIEDO DISMINUYO A UN 5. QUE LO SUBIERON A UN AUTOMÓVIL PARTICULAR EN DONDE REFIERE LO LLEVARON A LA "AGENCIA DE NARCOMENUDEO" EN CAMARONES, QUEDANDO SENTADO ENTRE DOS AGENTES, LOS CUALES LE DIERON AL EXAMINADO APROXIMADAMENTE 10 GOLPES CON EL PUÑO CERRADO EN LAS COSTILLAS. EL EXAMINADO REFIERE HABER SENTIDO UN DOLOR PUNZANTE, CONSTANTE, Y QUE ÉL CALIFICA CON UN 5. QUE DURANTE EL MISMO TRAYECTO EL AGENTE SENTADO DE SU LADO IZQUIERDO RECARGÓ SU PESO CON SU CODO SOBRE EL PECHO DEL EXAMINADO EN TRES OCASIONES. ADEMÁS, REFIERE QUE LOS AGENTES LE DECÍAN QUE ERA SU CULPA QUE SE LO LLEVARA PORQUE PUDIERON HABER HECHO "BUSSINESS". INDICA QUE SU MIEDO AUMENTÓ A UNA INTENSIDAD DE 7 PORQUE PENSABA QUE: YA NO IBA A SALIR DEL RECLUSORIO. [...] QUE LLEGARON A LA "AGENCIA DE NARCOMENUDEO", EN DONDE LO INGRESARON A UNA OFICINA, EN LA QUE PERMANECIÓ DE PIE POR DOS O TRES HORAS Y EN DONDE INDICA DOS AGENTES VESTIDOS DE CIVIL DICIÉNDOLE GROSERÍAS LE ORDENARON FIRMAR UNAS HOJAS, AMENAZÁNDOLO CON TRASLADARLO A NAYARIT SI NO COOPERABA; PENSÓ: ME LA ESTABAN APLICANDO. FINALMENTE INDICA AL NEGARSE A FIRMAR CADA UNO DE LOS AGENTES LE DIERON UN PUÑETAZO EN LAS COSTILLAS, CALIFICANDO EL DOLOR CON UN 5. [...] QUE LLEGÓ SU ABOGADO DE OFICIO, Y QUE EN ESE MOMENTO LOS AGENTES LE QUITARON LAS ESPOSAS Y LO DEJARON DE GOLPEAR, POR LO CUAL EL MIEDO DISMINUYO A UN 3. INDICA SENTÍA LA BOCA SECA. [...] QUE CUANDO PASO A REVISIÓN MÉDICA, EL DOCTOR SE REHÚSO A PROVEERLE DE MEDICAMENTO, ASÍ COMO DE REVISARLE LA HERIDA QUE TENÍA EN LA MEJILLA DICIÉNDOLE



QUE: "NO SEA PANCHERO". [...] QUE YA EN LAS GALERAS EL EXAMINADO CONSIDERA QUE SU MIEDO SE DISIPÓ PORQUE ESTABA ALLÍ CON OTRAS PERSONAS Y SE PODÍA COMUNICAR CON SU HIJA Y PAREJA, QUIENES ESTABAN EN OTRA GALERA CONTIGUA. REFIERE QUE VOLVIÓ A SER AMENAZADO CON TRASLADARLO A NAYARIT. [...] VIII.- CONCLUSIONES [...] A CONTINUACIÓN SE EXPONEN LAS CONCLUSIONES CON BASE EN LOS PLANTEAMIENTOS DEL PROBLEMA: [...] VIII.1. EXISTE CONCORDANCIA ENTRE LOS HALLAZGOS PSICOLÓGICOS ENCONTRADOS POR EL SUSCRITO Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRESUNTOS [...] MALOS TRATOS Y/O TORTURA NARRADOS POR EL [Víctima Directa 5] DURANTE LA EXAMINACIÓN PSICOLÓGICA. VIII.2. LOS HALLAZGOS PSICOLÓGICOS EN EL [Víctima Directa 5] DURANTE LA EXAMINACIÓN REALIZADA POR EL SUSCRITO SI (sic) SON LOS ESPERABLES AL NIVEL DE ESTRÉS AL QUE DICE FUE SOMETIDO, TOMANDO EN CUENTA EL CONTEXTO CULTURAL Y SOCIAL. [...] VIII.3. DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LOS HECHOS DE LOS SUPUESTOS MALOS TRATOS Y/O TORTURA Y LA EXAMINACIÓN PSICOLÓGICA REALIZADA POR EL SUSCRITO (A 2 MESES), SE PUEDE ESTABLECER QUE EL [Víctima Directa 5] PRESENTA UN NIVEL MÍNIMO DE DEPRESIÓN, UN NIVEL LEVE DE ANSIEDAD Y SÍNTOMAS DE TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO. DEBIDO A LA FALTA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA HASTA EL MOMENTO DE LA EXAMINACIÓN, PODRÍAN MANTENERSE INDEFINIDAMENTE; MUESTRA UN DETERIORO CLARO, PERO MUCHOS ASPECTOS PERMANECEN INTACTOS. VIII.4. COMO ELEMENTO ESTRESANTE COEXISTENTE SE IDENTIFICÓ LA SITUACIÓN LEGAL ACTUAL DEL EXAMINADO LA CUAL IMPACTA EN SU ESTADO DE ÁNIMO, MANTENIENDO Y/O INTENSIFICANDO LAS REACCIONES PSICOLÓGICAS. VIII.5. EL [Víctima Directa 5] DURANTE LA EXAMINACIÓN PSICOLÓGICA REALIZADA POR EL SUSCRITO, NO REFIRIÓ PRESENTAR ALGUNA CONDICIÓN FÍSICA QUE PUDIERA CONTRIBUIR A ALGUNAS DE LAS REACCIONES ENCONTRADAS. [...] VIII.6. SE PUEDE ESTABLECER CON BASE A LA NARRACIÓN Y A LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE EL EXAMINADO TUVO SUFRIMIENTOS PSICOLÓGICOS. [...] VIII.7. CON BASE EN EL INTERROGATORIO DIRECTO SE PUEDE ESTABLECER QUE AL EXAMINADO NO LE APLICARON ALGÚN MÉTODO TENDIENTE A ANULAR SU CAPACIDAD MENTAL AUNQUE NO HAYA CAUSADO ANGUSTIA PSICOLÓGICA. [...] VIII.8. DESDE MI PERSPECTIVA COMO PSICÓLOGO PUEDO SOSTENER QUE LOS HALLAZGOS PSICOLÓGICOS ENCONTRADOS EN EL [Víctima Directa 5], COMO SON LA RE EXPERIMENTACIÓN DEL TRAUMA, LA EVITACIÓN, LA HIPEREXCITACIÓN, LOS SÍNTOMAS DE DEPRESIÓN Y LAS QUEJAS SOMÁTICAS [...] SI (sic) TIENEN CONCORDANCIA CON LOS MALOS TRATOS Y/O TORTURA DESCRITOS POR EL EXAMINADO EN LA NARRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES V.1 Y V.2 CONSIDERADOS DENTRO DE LAS MODALIDADES DE TRAUMATISMOS CAUSADOS POR GOLPES,



ABUSO VERBAL, AMENAZAS DE MUERTE Y AMENAZAS DE NUEVOS MALTRATOS [...]ALTERANDO EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL EXAMINADO CAUSANDO UN NIVEL MÍNIMO DE DEPRESIÓN, UN NIVEL LEVE DE ANSIEDAD Y LOS SÍNTOMAS DE TRASTORNO POR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO, MANTENIÉNDOSE HASTA EL DÍA DE LA EXAMINACIÓN DEBIDO A LA SITUACIÓN LEGAL ACTUAL DEL EXAMINADO, Y A LA FALTA DE AYUDA ESPECIALIZADA. [...]

32. Oficio sin número del 07 de junio de 2017, suscrito por Romel Javier Valdez Silva, Coordinador de la Policía de Investigación adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, dirigido al Comandante en Jefe, Armando Jiménez Núñez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] con el fin de atender la petición del lic. Alejandro Martínez Ramos, Director de Enlace "A" de la Dirección General de Derechos Humanos [...] quien mediante oficio número DGDH/503/DEA/2578/2017-05 de fecha 31 de mayo del año en curso requerimiento formalizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante oficio 4-4800-1 [...]: [...] Por lo anterior y con la finalidad de dar la debida contestación a la presente solicitud, el suscrito en mi calidad de Coordinador de la Policía de Investigación al hacer una búsqueda en los archivos que se cuentan en esta Coordinación a mi cargo se encontró que los agentes que participaron en la ejecución de la orden de cateo y puesta a disposición fueron Luis Daniel Cárdenas Zea y Alfredo Valtierra Hernández [...]. Sin embargo no me es posible solicitar a dichos agentes el informe escrito, amplio y detallado que le daría contestación a los demás incisos del punto I., en virtud que Luis Daniel Carenas (sic) Zea se encuentra de incapacidad médica y Alfredo Valtierra Hernández se encuentra gozando se (sic) su periodo vacacional. Por lo que respecta al punto ii, inciso "a)"; los elementos de la policía de investigación a cargo de la custodia fueron Juan Arturo Hernández López y Mauricio Escutia Jaime quien también realizo (sic) la investigación de modus vivendi y operandi. Con la finalidad dar cumplimiento a inciso "b)" del punto ii, se le solicito (sic) al elemento Mauricio Escutia Jaime un informe escrito, amplio y detallado al respecto y por lo que hace al agente de la policía Juan Arturo Hernández López, se encuentra de licencia medica (sic) por lo que no estoy en posibilidades de solicitarle el respectivo informe. [...]

33. Oficio sin número del 08 de junio de 2017, suscrito por Mauricio Escutia Jaime, Agente de la Policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, dirigido a Romel Javier Valdez Silva Coordinador de la Policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] en relación a los hechos presuntamente cometidos en agravio de las personas de nombre [**Víctima Directa 5**], [**Mujer Víctima Directa 6**], [**Mujer Víctima Directa 7**] informo que al no estar presente y por ende no



constarme de los hechos, no me encuentro en condiciones de informar lo solicitado, así mismo [...] que durante mi servicio de guardia en el área de galeras tuve bajo mi resguardo a dichas personas, quienes ingresaron al área de seguridad y por orden del ministerio publico (sic) a las 18:30 hrs. del día 17 de marzo del 2017.[...] se les realizó por orden del ministerio publico (sic) la investigación (sic) del modus vivendi [...] entregado la custodia de dichas personas a las 09:00 hrs. del día 18 de marzo de 2017 al agente de la policía de Investigación, Juan Arturo Hernández López. y que a dichas personas siempre fueron tratadas con apego al respeto a sus derechos humanos durante su estancia en estas oficinas. [...] le hago de su conocimiento que todos los informes, fueron entregados al c. agente del ministerio publico (sic) e integrados a la carpeta de investigación [...]

34. Oficio sin número del 21 de junio de 2017, suscrito por Juan Arturo Hernández López, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, dirigido al Comandante en Jefe Armando Jiménez Núñez, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] CON EL FIN DE ATENDER LA PETICIÓN DEL LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, [...] QUIEN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGDH/503/DEA/2578/2017-05 DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO REQUERIMIENTO FORMALIZADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO 4-4800-17: CON LA FINALIDAD DE DAR LA DEBIDA CONTESTACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD, EL SUSCRITO AGENTE DE LA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN JUAN ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN FECHA 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:00 HORAS, SE ME ASIGNO EL SERVICIO DE GALERAS RECIBIENDO DICHO SERVICIO POR PARTE DEL C. AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN MAURICIO ESCUTIA JAIME, SERVICIO QUE COMPRENDE 24 HORAS, QUE CONSISTE TENER BAJO MI RESPONSABILIDAD LA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS DIVERSAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO, TENIENDO EN DICHA GUARDIA ENTRE OTRAS PERSONAS A QUIEN DIJO LLAMARSE A QUIEN DIJO LLAMARSE (sic) **[Víctima Directa 5]** CUSTODIA QUE SE REALIZÓ EN TODO MOMENTO RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DE MÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. [...]

35. Oficio sin número del 21 de junio de 2017, suscrito por Alfredo Valtierra Hernández, agente de la Policía de Investigación, dirigido a Romel Javier Valdez Silva, Coordinador de la policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del cual se desprende lo siguiente:



[...] b) se niega en su totalidad los de agravio ya que en todo momento nuestra actuación fue apegada a derecho respetando las garantías individuales y los derechos humanos. [...] c) el 17 de marzo de 2017, siendo aproximadamente a las 12:00 horas en el inmueble marcado como avenida [...], [...], colonia [...], Delegación Gustavo A. Madero. [...] minutos, iniciándose la carpeta de investigación aproximadamente a las 13:50 horas. [...] i) con respecto a los informes rendidos al ministerio público (sic) estos fueron entregados e integrados a la carpeta de investigación la cual al no tenerla en mi poder es necesario solicitárselos al agente del ministerio público que siga conociendo del asunto. [...]

36. Oficio sin número del 09 de agosto de 2017, suscrito por Luis Daniel Cárdenas Zea, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la entonces FCIN, de la entonces FGJ, dirigido a Romel Javier Valdez Silva, Coordinador de la Policía de investigación de la entonces FCIN, de la entonces PGJ, del que se desprende lo siguiente:

[...] b) se niega en su totalidad los hechos de agravio ya que en todo momento nuestra actuación fue apegada a derecho respetando las garantías individuales y derechos humanos. c) el 17 de marzo de 2017 siendo aproximadamente a las 12:00 horas en el inmueble marcado como avenida [...], sin número exterior a la vista, colonia [...], Delegación Gustavo A. Madero. [...] e) no se les retiró pertenencia alguna, ya que decidieron dejar todo dentro del inmueble. [...] h) el tiempo de traslado fue aproximadamente 45 minutos, iniciándose la carpeta de investigación aproximadamente a las 13:50 horas. [...].

37. Dictamen médico con base en el Protocolo de Estambul, del 23 de noviembre de 2017, suscrito por una médica adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces CDHDF, del que se desprende lo siguiente:

[...] con objeto de precisar y abundar sobre la información proporcionada, le hice algunas preguntas de las cuales obtuve: Que mi detención fue el 17 de marzo (del 2017) venía en mi carro particular con mi esposa y mi hija menor eran como las 11:00 de la mañana; estaba a punto de bajarme de mi carro cuando los veo que llega un convoy justo iba llegando a mi domicilio, ya estaba yo en mi casa, o sea cuando me voy a bajar del carro es cuando los veo que venían ahora sí que rápido, se brincan el tope porque en la calle antes de llegar a mi casa hay un tope, se brincan y es cuando veo que ya vienen con las puertas abiertas y las pistolas. [...] que llegaron carros particulares primero, eso es lo que vi, ya cuando me tienen en el piso, ya veo que llegan camionetas y gente encapuchada; yo vi cuando llegaron como unos 3 o 4 carros y que se bajó gente vestida de civil con armas, que cuando llegan conmigo me dicen "chingaste a tu madre, dónde tienes el dinero, dónde tienes la droga"; cuando me dijeron esto ya me habían bajado de mi vehículo. Ellos llegaron y me bajaron, me sujetaron de la camisa, de la playera, me bajan y me tiran al piso entre 4 personas; bueno, 4 se bajan del carro, yo me imagino que 2 fueron los que me empiezan a agredir, que me sujetan, me tiran al piso, después de



ahí me empiezan a pegar, ya no me doy cuenta porque me tenían pisándome la cabeza; luego [...] que me bajan me ponen en el piso boca abajo, totalmente boca abajo. la primera agresión que recibo es el golpe para bajarme y pisotones en la cabeza, en la espalda, que estando en el piso recibo pisotones, patadas; los pisotones me los daban en la cabeza y en la espalda. en la cabeza fueron varias veces las que me pisaron, me pisaban en la nuca de este lado, en el cachete porque me tenían así y aquí con la bota, el lado izquierdo de mi cara lo tenía en el piso y me pisaban sobre el lado derecho; serían unas 20 veces yo creo que me pisarían y cuando me pisaban, me impactaba en el piso. que cuando me pisaban sentía dolor en el cachete, pero en ese instante, del susto, no sentía el dolor, ya hasta después. que también me daban patadas en las costillas y en los testículos, bueno me querían pegar en los testículos, pero me daban en la ingle o en la pierna; estando así boca abajo me intentaron pegar, bueno me pegaban, pero no me alcanzaban a dar en los testículos, me daban en la ingle, que en las costillas le dieron varias, como unas 10-20 también de ambos lados; con la adrenalina no sentía el dolor, ya hasta que me pararon y me metieron a la casa. Aparte de las patadas en las costillas, también fueron en la ingle, de ambos lados, yo digo que me darían unas 10, que cuando me dieron las patadas. había como 4 personas agredíendome, me rodearon, las patadas y los pisotones fueron las agresiones que me dieron mientras estive(sic) en el piso. ya después me levantan y me meten a la casa; me sujetaron de las manos para levantarme., pues ya me había esposado, eso fue en el piso con las manos en la espalda, que cuando me levantaron del piso, me sujetaron de las esposas para levantarme, fue entre 2 personas y ya me meten hacia mi domicilio me meten; esta la entrada, el pario(sic) de mi escaleras para arriba. De donde me levantaron a la casa deben ser como unos 20 metros, 15 metros, en ese trayecto me iban aventando, con la cabeza hacia abajo y me llevaban sujeto de las esposas, me sujetaba 1 persona; pero no recibí ninguna agresión, solo me empujaban de la espalda me agachaban la cabeza y me llevaban levantándome las manos. que estando en el patio de mi domicilio, me empiezan a dar cachetas (sic) y cachetadas, estaba de pie y mientras me las daban me decía, "que en dónde tenía el dinero, que en dónde tenía la droga". Estando ahí en el patio me darían unas buenas 20 cachetadas yo digo también, de ambos lados, pero más del lado derecho, o al instante que me las daban no sentía molestia, que ahí en el patio estuve unos 15 o 20 minutos durante ese tiempo las cachetadas, primero me daban unas seguidas y después se relajaban y me preguntaban ¿en dónde tenía la droga? o mi hija contestaba de cosas, que era ilegal y eso y me seguían pegando porque les contestaba. Que a mi esposa y a mi hija también las bajaron, a ellas las sujetaron del brazo para abajarlas; cuando a ellas las bajaron, a mí me tenían en el piso y nada más oigo los gritos de ellas me comentaron que así las bajaron. al momento que me llevan al patio las veo porque nos meten ahí, las meten ahí, las meten a ellas primero y a mí tras de ellas. que ya después del patio, ya me llevan propiamente a mi casa, al segundo nivel, seguía esposado y ya arriba me quitan las esposas [...] al momento de que entro a mi casa ya hay un desastre ahí, todo tirado, ellos ya habían entrado, al entrar veo a mis hijos los menores



hincados viendo hacia el refrigerador, pero ya los habían amenazado con las armas. Que ya después me meten al fondo de la casa, me empiezan a limpiar la sangre que tenía para tomarme fotos porque me enseñan la orden de cateo que no me dejan leer, cuando la estoy leyendo o intentando leer, me toman la foto y me la arrebatan y según ellos iban a empezar el cateo, cuando ya habían cateado toda la casa. Que dentro de mi domicilio las agresiones que recibo fueron cachetadas, igual me tenían de pie; ahí fueron como unas 10 cachetadas, porque fueron nada más de que me jalaban de un lado para otro y no les quería hacer yo caso. Ahí en mi casa estaba como una hora-hora y media [...] que mi esposa y mi hija también estaban dentro de la casa conmigo; a ellas las sientan y no las dejan mover de donde las sentaron y a mis hijos los levantan después y los sientan junto a mi esposa [...] que, para sacarme, me bajan igual caminando y me suben a un vehículo particular, yo quedo en medio de la parte de atrás y se suben 2 personas adelante y 2 atrás, uno de cada lado. de ahí me llevaron a la agencia que está ahí camarones [...] agencia de narcomenudeo. que en el camino recibí golpes en las costillas y en el pecho con el codo; en las costillas de ambos lados los 2 policías me pegaban con el puño, más o menos me darían unos 10, era igual de ambos lados como que iban jugando conmigo, como que me iban torturando. [...] que con el codo ahí me lo restregaban, así como en lo ponían y me apretaban con el codo haciéndolo hacia atrás así fueron 3 veces, eso me lo hacía el policía que estaba de lado izquierdo, me colocaba el codo en el pecho. Ahí sí (sic) ya sentía los golpes, ya iba más relajado. que cuando me dieron los puñetazos en las costillas ya sentía más dolor, no eran tan fuertes, como punzando ya como un dolor constante [...] que mientras me llevaban a la agencia me decían “que ya había chingado a mi madre, porque no había querido mejor hacer bisne (sic), que nos hubiéramos podido haber arreglado” me pidieron que hicieran bisne (sic) desde que llegamos ¿que donde tenía el dinero, que donde tenía la droga? que podíamos hacer un bisne (sic). Nunca me pidieron una cantidad exacta, nada más donde está el dinero y si quería hacer bisne (sic). Yo les decía que no tenía dinero. Que llegando a la delegación me ingresan por el estacionamiento; me bajan del carro y me ingresan, me llevan pues a una oficina y ahí me dejan parado. estando ahí pues ya me traen unos papeles para firmarlos, ahí no quise firmar ningún papel hasta que llevara mi licenciado, es cuando empiezan otra vez las agresiones que los firmara, que no me hiciera pendejo, que yo sabía que era culpable, que le facilitara el trabajo que me dejara de mamadas. que estando ahí parado igual me dan otros pequeños golpes, igual en las costillas, ahora sí que los otros 2 señores que no se si sean policías, estaban ya ahí en las oficinas, me dijeron “que, si me sentía muy verga, que me iban a trasladar a Nayarit, que a ver si es cierto, que la chingada que mejor firmara mis papeles que no me hiciera pendejo. Ellos me pegaron en las costillas con mano cerrada, puño, ahí fueron nada más dos veces, de ambos lados, 1 y 2. Que cuando me dieron esos golpes sentí ya más dolor, ya me iba doliendo, era ya punzante, de calificación como de me dieron golpes, pero no firmé; en lo poquito que alcance a leer decía que yo aceptaba que tuviera yo en mi casa como si aceptara yo el delito de que se me acusaba, no lo quise firmar. Que más o menos



en esa oficina estuve como unas 2-3 horas, siempre estuve parado; estaba esposado por ratos cuando me iban a que les firmara me quitaban las esposas.- después de ese tiempo me llevan a las galeras, pero antes de que me metieran me pasan al médico; yo le decía al médico que me revisara mi cachete, porque lo traía todo raspado y abierto, me contestaba “que no fuera mamón (sic), que eso se me iba a quitar” y le decía que me revisara mi quijada porque me dolía y no la podía mover bien, como quien dice no me quiso revisar bien. Que cuando pase por primera vez al médico no me quito la ropa, solo me reviso así; ya después del médico me pasan a la galera [...] ya de ahí no recibo más agresiones físicas, verbales pues nada más que me iba a ir a chingar por no obedecerles, que me iban a mandar a Nayarit, que me sentía muy verga. ya estando en las galeras me sacaron a revisar con el médico, eso fue como unas 4 veces, 5 veces, pero si fue distinto médico [...] V. Conclusiones [...] 1. Desde el punto de vista médico, la narración de los hechos que me hizo el examinado fue amplia, consistente, coherente. [...] 2. Hay concordancia entre la historia de los síntomas físicos e incapacidades agudas con las quejas de malos tratos o tortura, como lo refirió **[víctima directa 5]**. [...] 3. Hay concordancia entre los hallazgos que se documentan de la exploración física y las quejas de malos tratos; cual como se explica en la interpretación. [...] 4. Hay concordancia, propiamente de los hechos de malos tratos, con el conocimiento de los métodos utilizados por parte de elementos de seguridad. [...] 5. Por el maltrato físico referido, si (sic) es posible que haya presentado sufrimiento físico (dolor) moderado. [...] 7. Cuadro clínico sugiere que el examinado fue sometido a métodos establecidos en el numeral 145 del Protocolo de Estambul, en las modalidades referidas en el inciso: a) traumatismos causados por objetos contundentes, como puñetazos, patadas, tortazos (...) caídas. [...]

38. Acta circunstanciada del 18 de agosto de 2021, suscrita por una Visitadora Adjunta adscrita a la ahora Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCM), de la que se desprende lo siguiente:

[...] De la grabación sobre la entrevista realizada por la suscrita a las personas agraviadas **[Víctima Directa 5]**, **[Mujer Víctima Directa 6]** y **[Mujer Víctima Directa 7]**, en fecha 4 de mayo de 2017, se desprende la siguiente información: [...] El 17 de marzo de 2017, el señor **[Víctima Directa 5]** llegó a su domicilio ubicado en Avenida [...], [...] colonia [...], Delegación Gustavo A. Madero, a bordo de su vehículo, en el cual también viajaban su hija **[Mujer Víctima Directa 7]** (de [...] años de edad) y su esposa **[Mujer Víctima Directa 6]**. Minutos después de que se estacionara frente a su vivienda, llegaron aproximadamente seis vehículos (de colores blanco, gris y negro, sin balizar y con placas de vehículo particular) y una camioneta (con el logotipo de la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México), de la cual bajaron entre 25 y 30 personas, vestidas de negro o azul, y encapuchados. [...] Dos o tres policías de investigación se acercaron a la puerta del conductor y bajaron violentamente al **[Víctima Directa 5]**, quienes lo tiraron al piso boca abajo y le pisaron la cabeza,



restregándosele con el piso, situación que le produjo un sangrado abundante. Además, un servidor público le enterró su rodilla en la espalda del señor [**Víctima Directa 5**], mientras otro le brincaba encima; también trataban de patearlo en los genitales, no obstante que no pudieron hacerlo, lo patearon en las costillas, en la cara y en la quijada. Cabe destacar que los policías de investigación le hicieron preguntas sobre dónde estaba la mercancía y le dijeron que ya se había chingado, que sacara el dinero para hacer “business”. Después de aproximadamente diez minutos, le esposaron las manos atrás de la espalda, lo levantaron y lo llevaron al interior de su vivienda, a la planta baja de ésta. [...] Al mismo tiempo que los servidores públicos golpeaban al [**Víctima Directa 5**], otros policías de investigación bajaron del vehículo a la señora [**Mujer Víctima Directa 6**] y a [**Mujer Víctima Directa 7**], a quienes también agredieron verbalmente; incluso, a la señora [**Mujer Víctima Directa 6**] le quitaron su bolsa de mano y un teléfono celular, mientras que a [**Mujer Víctima Directa 7**] la jalonearon del brazo izquierdo, hecho que le produjo un gran moretón. A ellas también las llevaron al interior del inmueble, en la planta baja. [...] A pesar de que [**Mujer Víctima Directa 7**] les gritó a los policías de investigación que en el interior de su casa se encontraba su hermana [**Niña Víctima Directa 8**] [...] y su hermano [**Niño Víctima Directa 9**] [...]; no obstante, forzaron la puerta e ingresaron. [...] Por su parte, antes de que los policías entraran a su casa, [**Niña Víctima Directa 8**] se encontraba junto con su hermano [**Niño Víctima Directa 9**], lavando los trastes en la planta alta del inmueble; de repente, escuchó ruidos en la puerta, por lo que tomó a su hermano y bajaron las escaleras corriendo, pero varios policías les indicaron que se detuvieran, los llevaron hacia la cocina y les ordenaron que se arrodillaran frente al refrigerador. Adicionalmente, policías de investigación se quedaron vigilando a [**Niña Víctima Directa 8**] y a [**Niño Víctima Directa 9**], apuntándoles por la espalda con un arma. [...] En ese momento, los policías ingresaron al [**Víctima Directa 5**], a la señora [**Víctima Directa 6**] y a [**Víctima Directa 7**], quienes observaron la forma en que custodiaron a los menores de edad [**Niña Víctima Directa 8**] y [**Niño Víctima Directa 8**]. Varios policías de investigación se dispersaron y comenzaron a revisar toda la casa, mientras cuatro policías más se quedaron con el [**Víctima Directa 5**], a quien le quitaron las esposas y comenzaron a hacerle preguntas sobre una mercancía; debido a que él no contestaba lo que ellos querían escuchar, le propinaron aproximadamente diez cachetadas. [...] Luego, llevaron al [**Víctima Directa 5**], a la señora [**Víctima Directa 6**] y a [**Víctima Directa 7**] a la planta alta de la vivienda, donde les dijeron que en ese momento se daba inicio al cateo; incluso les mostraron un documento (que al parecer era la orden de cateo), pero no les permitieron leerla, únicamente se las pusieron a la vista y les tomaron una fotografía. Además, se percataron de que todas sus pertenencias se encontraban revueltas, siendo el caso que supuestamente encontraron “la mercancía”, es decir, bolsas de marihuana, en el cajón de [**Mujer Víctima Directa 7**]; sin embargo, ellos vieron cuando los policías de investigación estaban metiendo maletas al domicilio (desconocen el contenido de dichas maletas), así como cuando sacaron una bolsa grande de marihuana y sobre una de las camas, se pusieron a armar bolsas pequeñas con



marihuana. [...] El cateo duró entre una y dos horas; sin embargo, se dieron cuenta de que en su vivienda estuvo un hombre, con gorra negra, sin uniforme, quien, a decir de los demás servidores públicos, no formaba parte del grupo a cargo del operativo; dicha persona tomó varias fotografías (incluyendo una fotografía de los menores de edad **[Niña Víctima Directa 8]** y **[Niño Víctima Directa 9]**) y se comunicó por teléfono con una persona, a quien se refería como “[...]”. Asimismo, vieron cómo varios servidores públicos se llevaron distintos objetos, entre los que se encontraba una pantalla. Cabe destacar que cuentan con videograbaciones del operativo, en las cuales se documentó la forma en que varios servidores públicos sacaron sus mochilas llenas. [...] A **[Mujer Víctima Directa 6]** le permitieron llamar por teléfono su madre, quien más tarde acudió a su casa y recogió a **[Niña Víctima Directa 8]** y a **[Niño Víctima Directa 9]**. Luego, al **[Víctima Directa 5]**, a la señora **[Mujer Víctima Directa 6]** y a **[Mujer Víctima Directa 7]** los subieron en dos vehículos; a ellas juntas y al **[Víctima Directa 5]** en otro. Durante el traslado a la Fiscalía de Narcomenudeo, mismo que duró como veinte minutos, el **[Víctima Directa 5]** iba con cuatro policías de investigación, quien (sic) le dijeron que mejor hubiera aflojado y que se lo iban a chingar. También le iban haciendo recargones, le enterraron sus codos en el pecho y lo llevaron con las manos esposadas atrás de su espalda. [...] Por su parte, **[Mujer Víctima Directa 6]** y **[Mujer Víctima Directa 7]** iban en el asiento trasero de otro vehículo junto con una mujer, y dos hombres estaban sentados en los asientos delanteros; ahí no fueron agredidas físicamente, pero les pedían que culparan al **[Víctima Directa 5]** de hechos delictivos para que las dejaran en libertad. [...] Al llegar a la Fiscalía de Narcomenudeo, los llevaron a una oficina y a la señora **[Mujer Víctima Directa 6]** y a **[Mujer Víctima Directa 7]** las esposaron a unas sillas, mientras que al **[Víctima Directa 5]** lo pusieron de frente a unos escritorios, pero de espaldas hacia sus familiares; cada vez que él intentaba voltear a verlas, policías de investigación (varios que habían participado en el cateo) que los custodiaban le daban zapes o mazapanazos (aproximadamente recibió veinte golpes) y le decían que lo iban a mandar a Sinaloa. Además, le llevaron al **[Víctima Directa 5]** unos papeles, mismos que le pedían que firmara; sin embargo, no le permitían leerlos, por lo que se negó a firmarlos, situación por la que lo golpearon aproximadamente diez veces en las costillas, en ambos lados, al mismo tiempo que lo intimidaban con chingarse a su esposa y a su hija. Debido a que el **[Víctima Directa 5]** se negó a firmar documento alguno, lo fue a ver un policía de investigación de apellido Valtierra, quien reiteró las amenazas en su contra; dicho servidor público también estuvo presente durante todo el operativo y actuaba como encargado del mismo. [...] Además, vieron cuando el policía de investigación de apellido Valtierra ordenó que no se les proporcionaran alimentos a las tres personas detenidas; no obstante, otro policía de investigación le hizo un comentario al citado servidor público para que se calmara y les proporcionó alimentos. [...] Posteriormente, el **[Víctima Directa 5]**, la señora **[Mujer Víctima Directa 6]** y **[Mujer Víctima Directa 7]** fueron llevados con un médico legista, quien en primer lugar revisó al **[Víctima Directa 5]**; éste pidió que le permitieran leer el certificado médico, pero



un policía de investigación que estuvo con él durante la revisión le dio un zape en la nuca y le indicó que sólo lo firmara. El mismo médico revisó a la señora [**Mujer Víctima Directa 6**] y a [**Mujer Víctima Directa 7**], con quienes tuvo un trato déspota; incluso, se negó a certificar el moretón que [**Mujer Víctima Directa 7**] tenía en su brazo izquierdo, diciéndole que si aceptaba la revisión tenía que quitarse toda la ropa. Durante esa revisión, se encontraba presente una licenciada, quien ordenó al médico que certificara adecuadamente el estado físico de [**Mujer Víctima Directa 7**]. [...] A los tres les certificaron su estado físico, por lo menos en cinco ocasiones. La tercera vez que certificaron el estado físico del [**Víctima Directa 5**], el médico le dijo que tenía desviada la quijada, por lo que le ayudó a acomodársela; el [**Víctima Directa 5**] le comentó que presentaba mucho dolor y solicitó que le proporcionaran medicamentos, pero nunca se los dieron. Asimismo, la señora [**Mujer Víctima Directa 6**] manifestó que tenía un dolor de cabeza muy fuerte, solicitando medicamentos, pero tampoco se los proporcionaron. [...] Más tarde, llegó un defensor público, quien les explicó adecuadamente sus derechos y les leyó la carta de derechos. Después llegó su abogado particular; sin embargo, los policías de investigación no permitieron que éste se reuniera en privado con los tres, por lo que sólo pudo platicar con el [**Víctima Directa 5**]. En su declaración ministerial, las tres personas detenidas se reservaron su derecho a declarar. [...] El sábado 18 de marzo de 2017, a medianoche, el [**Víctima Directa 5**] fue trasladado al Reclusorio Preventivo, y a la señora [**Mujer Víctima Directa 6**] y a [**Mujer Víctima Directa 7**] las llevaron al Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. [...] El domingo 19 de marzo de 2017, entre las 13:00 y las 15:00 horas, se llevó a cabo la audiencia en un Juzgado Penal en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, con motivo de la carpeta judicial [...]. Se presentaron varios policías de investigación que participaron en el cateo, quienes declararon que el día de los hechos, las tres personas detenidas se encontraban en el interior de su domicilio, negándose a permitirles el acceso a los elementos de la Policía de Investigación, situación por la que tuvieron que entrar a la fuerza, aunado a que se resistieron a la detención, motivo por el que tuvieron que usar la fuerza pública. No obstante, cuentan con videograbaciones, en las que se observa que las personas detenidas iban llegando a su casa, en su vehículo, y que no se resistieron al arresto. [...] El Juez que tuvo a cargo su audiencia ordenó que las tres personas detenidas fueran puestas en libertad, considerando que los hechos delictivos que se les imputaban no eran graves; no obstante, al [**Víctima Directa 5**] le ordenó que acudiera a terapia de rehabilitación (de adicción a drogas), y a las tres personas detenidas que acudieran a firmar. [...] Aunado a lo anterior, su casa se encuentra con sellos de suspensión puestos por personal de la Procuraduría capitalina, toda vez que se inició un procedimiento de extinción de dominio; el Juez, en audiencia, requirió al Ministerio Público que devolviera la casa a las tres personas detenidas, pero argumentó que se deberá dar seguimiento el procedimiento señalado, mismo que se encuentra radicado en la Unidad 8, en la carpeta [...], a cargo de la licenciada Gabriela Hernández. [...] Una semana después de su detención, denunciaron los hechos en la Fiscalía de Servidores Públicos, donde solicitaron las videograbaciones



de las cámaras de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México ubicadas cerca de su domicilio, pero desconocen si dicho material ya fue recabado. Tienen cita en el mes de mayo para realizar la ampliación de sus declaraciones. Además, cuentan con asesor jurídico, quien los ha atendido adecuadamente. No obstante lo anterior, en tres ocasiones, han presentado las videograbaciones con las que cuentan, correspondientes al día de los hechos, pero personal ministerial no se los ha querido recibir. Tampoco los han canalizado al Centro de Atención a Víctimas del Delito que les corresponde, a fin de recibir la atención integral a la que tienen derecho. [...].

39. Oficio FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DEA/4683/2021-09, del 02 de septiembre de 2021, firmado por la licenciada Ix-Chel García Escobar, Subdirectora de Área de la Dirección General de Derechos Humanos de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante FGJ), del que se desprende lo siguiente:

[...] la carpeta de investigación [...], [relacionada con la carpeta de investigación [...], integrada por los delitos de abuso de autoridad y robo, fue determinada con propuesta de Archivo Temporal el 28 de marzo de 2018 [...].

40. Oficio 104.2/DCIM/4980/09-21, del 22 de septiembre de 2021, firmado por la licenciada María Isabel Gómez Rodríguez, agente del Ministerio Público de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la Procuradora, del que se desprende la siguiente información:

[...] En la carpeta de investigación [...], se aprobó el Archivo temporal el 31 de octubre de 2019, y en la cual aparecen como agraviado el C. [...] quien presentó denuncia en su agravio y en agravio de [...] POR EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD [...]. b) Se aprobó el archivo temporal por esta Coordinación el 31 de octubre de 2019. [...]

41. Nota Psicosocial del 01 de marzo de 2022, firmada por Especialista en Atención Psicosocial de la Dirección de Atención Psicosocial de este Organismo, con el consentimiento de **Mujer Víctima Directa 6**, entrevistó al **Niño Víctima Directa 9** y a la **Niña Víctima Directa 8**, quienes refirieron lo siguiente:

[...] [**Niña Víctima Directa 8**] experimentó preocupación y angustia por el bienestar de su hermano [...], ya que fue "corriendo" a la habitación en la que se encontraba para resguardarlo. Cuando el personal policial, logró ingresar a su domicilio les "apuntaron" con "armas largas... grandotas" y les mencionaron que "iba a valer verga... que mi papá y que toda mi familia iba a valer verga por tener un papá tan culero". Los llevaron a la cocina y allí los hincaron mirando hacia un refrigerador. Con referencia a tales hechos, [**Niño Víctima Directa 9**] reafirmó que, al salir de su habitación, les encañonaron con un arma de fuego y añadió que el personal policial les ordenó que ingresaran nuevamente o les dispararían "un balazo por los ojos". Al igual que su hermana, [**Niño Víctima Directa 9**] señaló sentir



"muchísimo miedo" durante los hechos que se encontraban viviendo, puntualizando que tal emoción "se te queda... en la cabeza".

[...] A partir de lo anteriormente narrado, se identificó que **[Niña Víctima Directa 8 y Niño Víctima Directa 9]** sintieron amenazada su integridad física (y la de sus familiares) por las presuntas acciones del personal policial. Aunado a lo anterior y al carácter abrupto e incontrolable que tuvieron los hechos narrados, estos pudieron haberse configurado como sucesos traumáticos para la joven y su hermano. Cabe señalar que tanto **[Niña Víctima Directa 8]** como **[Niño Víctima Directa 9]** afirmaron que, durante los hechos supuestamente acontecidos, no recibieron ningún tipo de trato o atención especializada para niños, niñas y adolescentes, por parte del personal policial.

Posterior a los hechos narrados, **[Niña Víctima Directa 8]** señaló sentirse "deprimida... [con] mucha tristeza", [...] sentía miedo e incertidumbre del bienestar de su padre, madre y hermana, debido a la forma en cómo el personal policial había "actuado en la casa".

[...] Respecto al personal policial, se identificó la pérdida de confianza ante estos servidores públicos, ya que **[Niño Víctima Directa 9]** afirmó lo siguiente: "A mí ya me dan miedo los policías".

Estos impactos previamente descritos, podrían ser conceptualizados como el resultado que tuvieron los presuntos hechos en el sistema básico de creencias de **[Niña Víctima Directa 8 y Niño Víctima Directa 9]**, lo cual ha incidido en una actual concepción del mundo como un lugar inseguro y hostil. [...]

42. Acta circunstanciada del 08 de julio de 2022, suscrita por una Visitadora Adjunta adscrita a la Cuarta Visitaduría General de la ahora CDHCM, de la cual se desprende lo siguiente:

[...] Hasta antes de su detención en 2017, trabajaba haciendo tatuajes y también era mecánico. En este momento no tiene trabajo. A partir de su detención, su esposa y sus dos hijos mayores son quienes solventan los gastos tanto familiares como los legales, estos últimos alternan el trabajo con sus estudios escolares. Antes de su detención, su esposa **[Víctima Directa 6]** se dedicaba al hogar, ahora no.

A partir de la detención de 2017, la familia perdió su casa porque fue parte de un procedimiento de extinción de dominio. Desde entonces, él y toda su familia se fueron a vivir casa de su suegra.

[Víctima Directa 6] tenía un negocio, había construido su estudio de tatuajes; sin embargo, hay un funcionario público de la alcaldía que no le permite operarlo porque se lo clausura, a pesar de que tiene los permisos. Su esposa **[Mujer Víctima Directa 6]** quiere abrirlo, pero tiene miedo de hacerlo por la persecución de la delegación y de los policías [...]



[**Víctima Directa 5**] narró que, a partir de su detención en 2017 y del proceso legal que enfrentó en ese año, toda la familia ha experimentado mucho temor. Dejaron su domicilio pues fue objeto de extinción de dominio trasladándose a vivir a casa de otro familiar. Ellos mismos han solventado los gastos generados para su defensa. En el caso de sus hijos [**Mujer Víctima Directa 7**] y [**Niño Víctima Indirecta 3**] (quien no estuvo presente durante los hechos victimizantes) no solo estudian sino también trabajan para sostener a la familia, junto con su esposa. [...]

43. Oficio FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DEA/4175/2022-07, del 21 de julio de 2022, suscrito por la licenciada Marisol Santillán Picasso, agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Investigación D-2 de la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la ahora FGJ, del cual se desprende lo siguiente:

[...] Al respecto se le hace del conocimiento que la (sic) mismas fueron determinadas con propuesta de Archivo Temporal en fecha 28 de marzo de 2018, siendo remitida para su estudio y aprobación (sic) a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del C. Procurador (sic), sin que a la fecha haya sido devuelta [...]